

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Burriana

Magnífico Ayuntamiento de Burriana



Arquitecto:
Francisco Taberner Pastor

Noviembre 2011

Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Burriana.

Estudio de Integración Paisajística.

MEMORIA

ÍNDICE

- 1. Antecedentes**
- 2. Objetivos**
- 3. Normativa de aplicación, planes, estudios y proyectos en trámite o ejecución en el ámbito de estudio**
- 4. Descripción de la actuación**
- 5. Metodología**
 - 5.1 El término Paisaje**
 - 5.2 El análisis del Paisaje**
 - 5.3 Descripción del método de evaluación**

- 6. Ámbito de estudio**
 - 6.1 Descripción y clasificación del paisaje**
 - 6.2 Determinación de la cuenca visual**
 - 6.3 Determinación de los puntos de observación**
- 7. Delimitación e Identificación de Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos**
 - 7.1 Caracterización e Identificación de Unidades de Paisaje**
 - 7.2 Caracterización e Identificación de Recursos Paisajísticos**
- 8. Valoración de Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos**
 - 8.1 Valoración de Unidades de Paisaje**
 - 8.2 Valoración de Recursos Paisajísticos**
- 9. Resultados de las encuestas a la población de el Plan de Participación Pública**
 - 9.1 Informe resumen de resultados de la encuesta.**
 - 9.2 Conclusiones**
- 10. Valoración de la Integración Paisajística**
 - 10.1 Valoración de la Integración Paisajística. Análisis de Fragilidad**
 - 10.1.1 Descripción del método**
 - 10.1.2 Análisis de fragilidad**
 - 10.2 Valoración de la Integración Visual**
- 11. Estudio y valoración de posibles impactos paisajísticos y visuales.**
- 12. Medidas y Normas de Integración Paisajística**
 - 12.1 Normas de aplicación directa**
 - 12.2 Normas Particulares de ámbito general**
 - 12.3 Normas Particulares de ámbitos concretos**
- 13. Resultados y conclusiones**

1. ANTECEDENTES.

En la Exposición de Motivos del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana se indica que:

El artículo 11.3 de la ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje se refiere a estudios sobre la incidencia de la actuación en el paisaje, que atañen a dos actuaciones en particular: los planes que prevean los crecimientos urbanos y los planes y proyectos de infraestructuras. Con el ánimo de simplificar la expresión, el presente reglamento los ha denominado Estudios de Integración Paisajística.

Tienen por objeto analizar la incidencia de determinadas actuaciones en el paisaje y proponer las medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos que hagan viable el proyecto. Contrastan la actuación propuesta con las Normas de Integración Paisajística y las restantes conclusiones resultantes del correspondiente Estudio de Paisaje y deben proponer medidas de integración o compensación cuando se produzca un impacto asumible o el rechazo de la actuación en determinadas circunstancias.

De conformidad con lo establecido en la citada ley deben acompañar a los planes que prevean los crecimientos urbanos y a los planes y proyectos de infraestructuras. Ese objeto, es asimismo válido para efectuar, de forma estructurada y coherente la justificación del cumplimiento de integración en el paisaje abierto o urbano, que se deriva de otros textos legislativos, tales como las actuaciones sometidas a evaluación de impacto ambiental, las Declaraciones de Interés Comunitario en Suelo No Urbanizable, o las actuaciones en áreas o perímetros especialmente sensibles tales como las llevadas a cabo dentro de los conjuntos históricos □incluidos sus entornos□ declarados bien de interés cultural o las llevadas a cabo en espacios naturales protegidos.

Según lo expuesto anteriormente, con motivo de la redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Burriana, y según se indica en el art. 48.4 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, se realiza el presente Estudio de Integración Paisajística por encargo del Magnífico Ayuntamiento de Burriana.

2. OBJETIVOS.

El presente Estudio tiene por objetivo predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Burriana pueda llegar a producir en el carácter del entorno y en su caso, si fuera necesario, determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

Para la valoración de los efectos de la aplicación del P.E.P. se ha combinado el empleo de imágenes y fotomontajes que facilitan la visualización y el entendimiento del resultado.

Cabe indicar que en el área de estudio, no existe Estudio o Catálogo de Paisaje municipal o supramunicipal aprobado, por lo que no se pueden incorporar especificaciones previas de las Unidades de Paisaje afectadas por la actuación.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN, PLANES, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN EN EL MISMO ÁMBITO.

Para el desarrollo del presente Estudio, se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- Ley 10/2004, de 9 diciembre, del Suelo No Urbanizable.
- Ley 14/2005, de 23 de diciembre, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, por la que se modifica la Ley 10/2004 (LSNU) y la Ley 4/2004 (LOTPP).
- Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.
- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- Ley 14/2007, de 26 de diciembre, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, por la que se modifica la Ley 16/2005 (LUV) y la Ley 4/2004 (LOTPP).
- Decreto 36/2007, de 13 de abril, de Consellería de Territorio y Vivienda, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- Decreto 46/2008, de 11 de abril, de Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- Decreto Ley 1/2008, de 27 de junio, de Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por el que se modifica la Ley 16/2005 (LUV) y el Decreto 67/2006 (ROGTU).
- Ley 16/2008, de 22 de diciembre, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, por la que se modifica la Ley 10/2004 (LSNU) y la Ley 16/2005 (LUV).

- Ley 12/2009, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y financiera, y de Organización de la Generalitat. Capítulo XIII, de la Modificación de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, del Consell, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de empleo, por el cual se modifica: la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana; la Ley 10/2004, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de suelo No Urbanizable; la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

Actualmente se encuentra en tramitación el Plan General de Burriana.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

La motivación de la redacción del presente Estudio de Integración Paisajística es, según el art. 11.3 de la LOTPP, la futura redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Burriana, tras la publicación del Decreto 169/2007 para su declaración de B.I.C. tal y como indica el art. 34 de la Ley 4/98 del LPHE.

El Plan Especial de Protección servirá para establecer medidas que contribuyan a mejorar el paisaje del ámbito de actuación creando espacios de calidad, encaminadas a la conservación del patrimonio histórico y al disfrute del espacio público mejorando así el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Su objetivo será regenerar la morfología urbana tradicional y conseguir una mejor integración urbanística o social en el conjunto histórico, reforzando el valor cultural del mismo.

Con respecto a aspectos de integración paisajística, se estima que el P.E.P. producirá un impacto positivo sobre el paisaje por los siguientes motivos entre otros:

- Limitará la volumetría de las intervenciones en el ámbito de actuación con respecto a: altura de cornisa y número de alturas permitidas para conseguir una mejor integración paisajística en el conjunto histórico de futuras edificaciones.
- Determinará los tipos de materiales a emplear en fachadas y cubiertas a fin de mejorar la integración conjunto histórico y evitar soluciones no coherentes con su carácter tradicional.
- Regulará los usos de las plantas bajas, priorizando los usos comerciales frente a los de uso de garaje, fomentando así el tránsito peatonal de los ciudadanos en detrimento del tráfico rodado.
- Regulará las intervenciones en las edificaciones que rodean el ámbito del Plan de manera que se disminuyan los posibles impactos paisajísticos que éstas pudieran generar.

5. METODOLOGÍA.

5.1 El término *Paisaje*.

En el presente Estudio de Integración Paisajística se van a determinar unos parámetros de calidad paisajística en base a un plan de análisis del paisaje, a fin de determinar la integración de la actuación proyectada en el entorno donde se ubica, y a plantear las medidas de integración paisajística. El análisis se va a realizar mediante una aproximación al ámbito de estudio desde diversas escalas de trabajo: general, municipal y local, delimitando y caracterizando los elementos determinantes de cada ámbito. Posteriormente, se evaluará su calidad paisajística y visual así como el grado de interacción con la actuación objeto del estudio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje, el paisaje es cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones. En consecuencia la concepción del paisaje debe integrar las siguientes dimensiones:

- a) Perceptiva, considerando no sólo la percepción visual sino la del conjunto de los sentidos.*
- b) Natural, considerando que factores tales como suelo, agua, vegetación, fauna, aire, en todas sus manifestaciones, estado y valor son constitutivos del paisaje.*
- c) Humana, considerando que el hombre, sus relaciones sociales, su actividad económica, su acervo cultural son parte constitutiva y causa de nuestros paisajes.*
- d) Temporal, entendiendo que las dimensiones perceptiva, natural y humana no tienen carácter estático, sino que evolucionan a corto, medio y largo plazo. □*

El término paisaje ha sido empleado a lo largo de la historia con muy diversos significados. Generalmente por paisaje se entiende naturaleza, territorio, área geográfica, medio ambiente, sistema de sistemas, recurso natural, hábitat, escenario, ambiente cotidiano, entorno de un punto, pero ante todo y en todos los casos, el paisaje es manifestación externa, imagen, indicador o clave de los procesos que tienen lugar en el territorio, ya correspondan al ámbito natural o humano. Y como fuente de información, el paisaje se hace objeto de interpretación: el hombre establece su relación con el paisaje como receptor de información y lo analiza científicamente o lo experimenta emocionalmente.¹

El paisaje, aunque idéntico en el fondo, es diferente en la forma de interpretarlo. Parece lógico pensar que dar una definición de paisaje no es sencillo, como lo demuestran el abundante número de definiciones con que se le asocia; tantas como puntos de vista desde donde se realicen. Los estudios de paisaje y el tratamiento del concepto, no se han

¹ □Guía para la elaboración de estudios del medio físico□ Ministerio de Medio Ambiente.

mantenido al margen de este aspecto consustancial del problema, y así se ha apuntado a la dualidad básica que diferencia el objeto observado y la apreciación que de él hace el observador. De esta forma, y según diversos manuales se plantean los tres elementos básicos de la problemática de la apreciación paisajística:

- **El paisaje puramente estético**, que hace alusión a la armoniosa combinación de las formas y colores del territorio, e incluso a la representación artística de él.
- **El paisaje como término ecológico o geográfico**, cuando se alude a los sistemas naturales que lo configuran [Complejo de interrelaciones derivadas de la interacción de rocas, agua, aire, plantas y animales](Dunn, 1974).
- **El paisaje como estado cultural**, siendo el paisaje [El escenario de la actividad humana](Laurie, 1970). El hombre como agente modelador del paisaje que le rodea: [Un medio natural fuertemente condicionado por las actividades socioeconómicas, aparece como paisaje a los ojos del hombre, transformado por los factores socioculturales](Perelman, 1977).

En una línea integradora de estas definiciones cabe citar el concepto acuñado por González Bernáldez (1978) al definir los componentes perceptibles de un sistema natural como fenosistema, [paisaje] que se complementa con el criptosistema o componentes del sistema no perceptibles de difícil observación.²

En resumen y de una forma general, puede decirse que los paisajes resultan de la combinación de geomorfología, clima, plantas y animales, agua y de la incidencia de las alteraciones de tipo natural y las modificaciones antrópicas.

No hay que pensar sin embargo que el paisaje actual es el punto y final de una historia de procesos geomorfológicos, climáticos, bióticos y antrópicos. Las variables que intervienen en su formación continúan activas y evolucionan modificándose en el tiempo, constituyendo un conjunto dinámico.

5.2 El análisis del Paisaje³.

En las distintas acepciones del término paisaje subyace un sustrato común formado por una realidad espacial, el territorio, que se percibe bajo un cierto prisma. Aun reconociendo la componente subjetiva que entraña toda percepción, es posible abordar la descripción del paisaje en términos objetivos si se entiende éste como la expresión espacial y visual del medio.

La ausencia de un concepto claro de paisaje y las dificultades que entraña su tratamiento, así como la amplia gama de aspectos que abarca, ha llevado a la multiplicidad en los

² [El Paisaje] M^a. Del Milagro Escribano, Mercedes de Frutos, Elena Iglesias, Carmen Matais, Isabel Torrecilla. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Centro de Publicaciones, 1987.

³ [Guía para la elaboración de estudios del medio físico] Ministerio de Medio Ambiente.

enfoques de estudio, muchos de ellos complementarios. De todos ellos se extraen dos aspectos fundamentales a la hora de abordar el estudio del paisaje:

- **El Paisaje ecológico.** Es la visión ecológica del territorio como sistema integral, la consideración conjunta de los componentes y procesos que tienen lugar en el paisaje. La geomorfología, los suelos, el agua, la vegetación, el hombre, no se contemplan como partes diferenciadas sino en su conjunto y de forma interrelacionada.
- **El Paisaje visual.** La apreciación e interpretación del territorio desde un enfoque puramente estético o de la percepción a través de los sentidos.

En el análisis del *paisaje ecológico*, las componentes del paisaje se agrupan en tres grandes bloques:

- **Físicos:** formas del terreno, superficie del suelo, rocas, cursos o láminas de agua, nieve, etc□
- **Bióticos:** vegetación, tanto espontánea como cultivada y fauna, incluidos animales domésticos, en tanto en cuanto sean apreciables visualmente.
- **Antrópicos:** actuaciones humanas, diversos tipos de estructuras realizadas por el hombre, ya sean puntuales, extensivas o lineales.

A estos tres grandes bloques podría añadirse las condiciones atmosféricas y estado del cielo, que en algunos casos puede condicionar notablemente la percepción de los demás componentes del paisaje.

En el análisis del *paisaje visual* se realiza a través de los siguientes elementos visuales: forma, línea, color y textura, a los que pueden añadirse escala y espacio. Algunos de ellos describen fundamentalmente los rasgos de los componentes del paisaje y otras tienen un carácter más complejo, siendo aplicables al conjunto del paisaje y no tanto a sus partes componentes (carácter espacial).

Las relaciones entre las características visuales de los distintos componentes pueden describirse en términos de: contraste visual, dominancia visual e importancia relativa de las características visuales. A su vez, existen factores que modifican la percepción visual de un paisaje y que tienen que ver con las condiciones en que se realice la observación, como por ejemplo: la distancia, la posición del observador y la iluminación. Otros factores que intervienen en la relación observador-paisaje son el movimiento del observador a través del paisaje y el tiempo que dure la observación.

Uno o varios de los componentes del paisaje pueden tener en ocasiones gran peso específico en el conjunto de la escena, sobre todo cuando intervienen condiciones especiales de singularidad (escasez, gran valor estético, interés histórico, etc□) o cuando dominan totalmente en ella. Sin embargo existen infinidad de evidencias de que normalmente la mera suma de los componentes no explica de manera adecuada el conjunto

que forman, de que \square el todo es algo más que adición de las partes \square . Los componentes se pueden combinar de distintas formas para dar lugar a diversos todos y las relaciones e interacciones entre ellos generan, en definitiva, las composiciones que provocan emociones estéticas.

Entre los objetivos del análisis del paisaje esta el incluir el paisaje en el proceso de planeamiento al contemplarlo como un recurso y tratarlo como tal en la toma de decisiones. Se trata en definitiva, de hacer que el paisaje perceptible sea algo preciso y dirigido, mediante el estudio de los factores territoriales, plásticos, emocionales que conducen a la valoración de un paisaje.

El procedimiento de evaluación empleado generalmente se caracteriza por la utilización de términos cualitativos para su descripción y clasificación, así como la ponderación de las características del paisaje.

5.3 Descripción del método de evaluación.

La metodología de aproximación y tratamiento del paisaje para su análisis y posterior valoración que se ha empleado en el presente estudio se puede resumir en los siguientes pasos:

1. División del territorio en unidades, lo cual permite obtener mayor información sobre sus características y facilita su tratamiento. Se trata de lograr unidades de paisaje cuya percepción visual sea homogénea tanto en sus componentes paisajísticos como en su respuesta visual ante posibles actuaciones.
2. Delimitar la cuenca visual, es decir, delimitar la superficie desde la que un punto o conjunto de puntos es visible, o recíprocamente la zona visible desde un punto o conjunto de puntos.
3. Selección y ubicación de puntos de observación, así como recorridos visuales, evaluando su grado de importancia según factores relacionados con la frecuencia de visibilidad, número de observadores potenciales, etc.
4. Determinación de la calidad visual, tratando de objetivizar lo que se ve con objeto de marcar los aspectos que permitan comparar situaciones distintas.
5. Estudio de la fragilidad visual, es decir, la susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él, o también la expresión del grado de deterioro que el paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones.

A la hora de valorar un paisaje podemos decir que la percepción de la belleza de un paisaje es un acto creativo de interpretación por parte del observador (Polakowski, 1975). Las cualidades intrínsecas del territorio son percibidas por el observador a través de sus

mecanismos fisiológicos y psicológicos. Por ello, la belleza se aprecia de forma distinta y en mayor o menor grado según los observadores. Además del problema perceptivo de la belleza, surge una nueva complicación que es la adjudicación posterior de un valor. Ya que si se pide a una serie de personas que adjudique un valor a una serie de paisajes será muy difícil evitar que los que los conocen los valoren de forma distinta a los que no los han visto nunca, proporcionando así respuestas en principio no comparables.

Esta triple problemática, calidad intrínseca del paisaje, respuesta estética y adjudicación de valor ha sido abordada de muy diversas formas por los profesionales encargados de la evaluación del paisaje y ha dado lugar a múltiples métodos de evaluación. Dicha diversidad de enfoques en el estudio del paisaje se puede resumir en dos tendencias: una primera considera la subjetividad como factor inherente a toda valoración personal del paisaje, la segunda es un planteamiento más sistemático, que se apoya en el empleo de ciertas técnicas para los procesos de tipificación y valoración. Aquellas alternativas que combinan ambas tratan de lograr un acercamiento más eficaz a la realidad del paisaje.

Existen varios sistemas de clasificación de estas metodologías pero podemos resumirlos en los siguientes:

- **Métodos directos:** La valoración se realiza a partir de la contemplación de la totalidad del paisaje o de su sustituto. Surge aquí la problemática de la subjetividad de tales valoraciones.
- **Métodos indirectos:** La valoración se realiza a través del análisis de los componentes del paisaje y determinando categorías estéticas mediante la agregación con o sin ponderación y métodos estadísticos de clasificación.
- **Métodos mixtos:** Combinan las ventajas inherentes a los dos métodos anteriores. Casi todos los métodos modernos de valoración entran en esta categoría y generalmente están dotados de un mayor rigor y de una estructura más adecuada a los anteriores. Se basan en la idea de que la valoración sólo se puede realizar de forma directa, pero utilizan la desagregación en componentes, bien para refrendar o contrastar la valoración directa, bien como instrumento para facilitar o simplificar dicha valoración.⁴

En el presente estudio de integración paisajística, se ha considerado que la metodología más apropiada para el tipo de paisaje a analizar es la metodología descrita por *Escribano*, el cual podríamos decir que se incluye dentro del grupo de métodos indirectos de análisis de componentes. Dicho método comprende desde la mera descripción a una tipificación o clasificación en unidades homogéneas, y desde el estudio de la percepción visual a la determinación de la calidad o la fragilidad visual del mismo, con una gran carga en los métodos de ponderación o análisis.

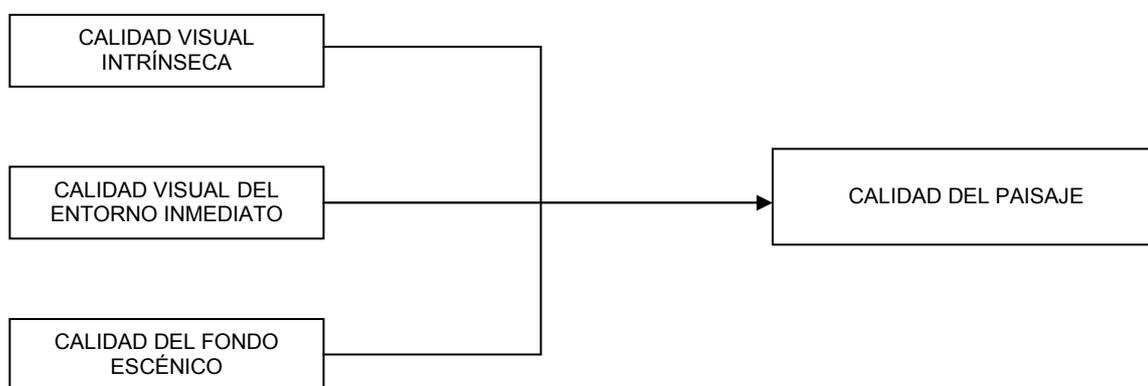
⁴ [Guía para la elaboración de estudios del medio físico] Ministerio de Medio Ambiente.

Para la determinación de la calidad visual del paisaje se considera que en el proceso de visualización del mismo se perciben tres elementos:

1. Las características intrínsecas del punto donde se encuentra el observador.
2. Las vistas directas del entorno inmediato
3. El horizonte visual o fondo escénico.

Cada uno de estos elementos proporciona matices diferentes y puede verse afectado o modificado de distinta manera por una actuación.

El siguiente esquema resume la clasificación para la valoración de la calidad visual del paisaje:



1. Calidad visual intrínseca

Con este elemento se quiere significar el atractivo visual que se deriva de las características propias de cada punto del territorio. Los valores intrínsecos visuales positivos se definen en función de la morfología, vegetación, presencia de agua, etc.

2. Calidad visual del entorno inmediato

El paisaje externo inmediato a cada punto del territorio se define, en términos cuantitativos, por un círculo de radio entre 500 y 700 metros que tiene por centro aquel punto. La importancia del entorno inmediato se justifica por la posibilidad de observación de elementos visuales atractivos. Se trata en definitiva de averiguar y luego valorar lo que se ve a una distancia inferior o igual a 700 metros.

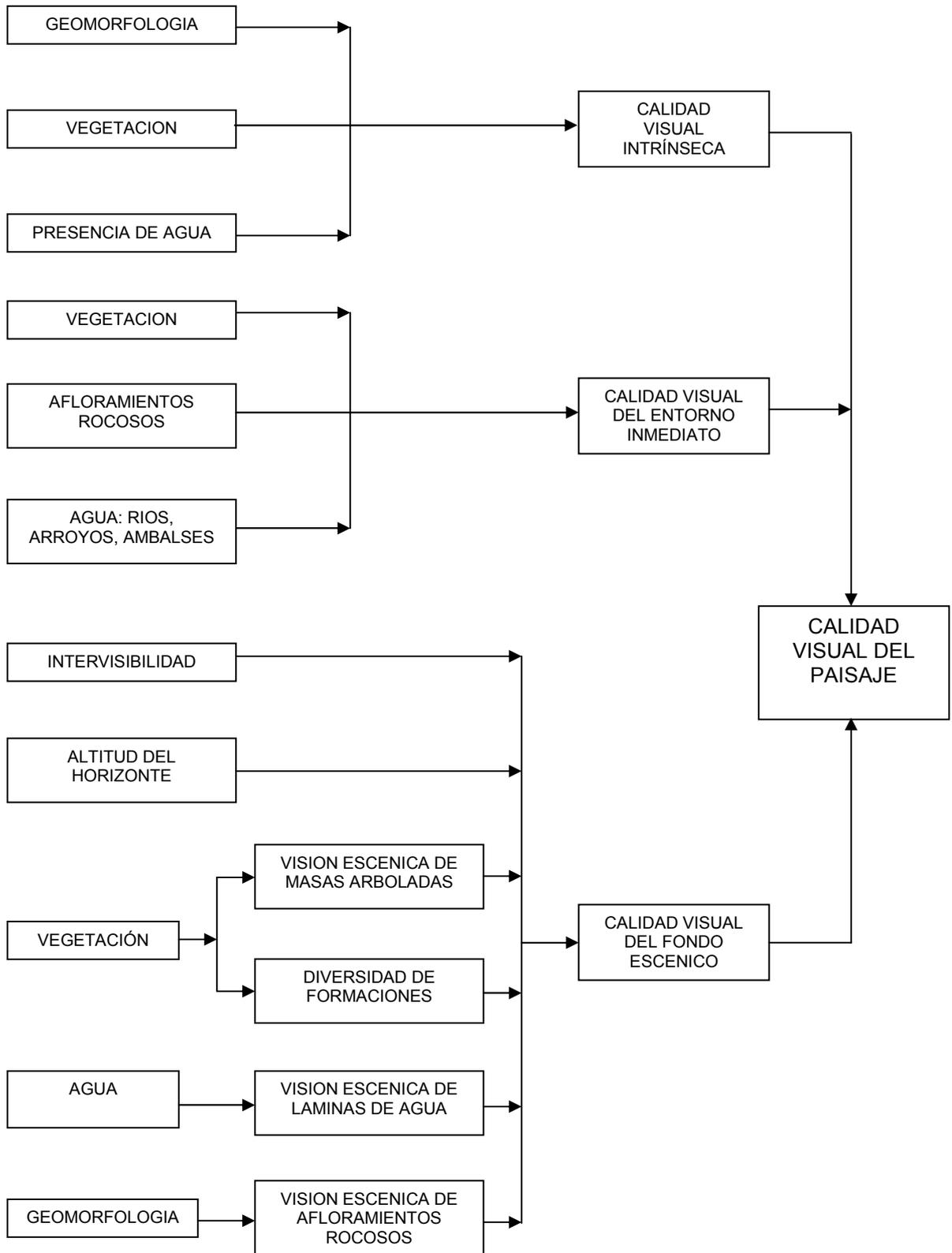
3. Calidad del fondo escénico

Por fondo escénico o vistas escénicas se entiende el conjunto que constituye el fondo visual de cada punto del territorio. Los elementos básicos del territorio para evaluar la calidad de las vistas escénicas son: intervisibilidad, altitud, vegetación, agua y singularidades geológicas. La intervisibilidad valora la existencia de panorámicas amplias en el horizonte

visual de cada punto del territorio. Cuanto mayor sea la cuenca visual de un punto, mayor serán sus vistas escénicas. Otros aspectos influyentes en las vistas escénicas son la visualización de masas arboladas, de afloramientos rocosos o láminas de agua.

El objetivo inmediato es proveer información para construir un sistema de ponderación que indique los pesos a atribuir a cada factor para simular las valoraciones de calidad efectuadas subjetivamente.

Esquema resumen de calidad visual de paisaje:



6. ÁMBITO DE ESTUDIO

Para definir el ámbito del Estudio de Integración Paisajística, se parte de la delimitación del ámbito afectado por el Decreto 169/2007, sobre la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Burriana. Sobre este entorno se realiza una serie de ampliaciones puntuales del ámbito, redefiniendo el perímetro de estudio. Esta modificación responde a la consideración del ámbito de estudio como una unidad más o menos compacta y por tanto, en toda la longitud de una misma calle que forma parte del entorno de protección en sus extremos y por tanto, la necesidad de considerar el tramo central de esas mismas calles. En este sentido, es importante destacar que, dada la perspectiva que se produce y la afección de las cuencas visuales de un extremo a otro en estas áreas, cualquier actuación en el tramo intermedio excluido del ámbito de la declaración del B.I.C. puede afectar a la imagen del conjunto protegido.

La delimitación del perímetro del ámbito de estudio puede consultarse en el plano P 01 de situación y emplazamiento, en concreto se amplía en las siguientes zonas:

- En el entorno de Sant Blai, la calle Mare de Deu de la Misericòrdia hasta su cruce con la calle Santa María Rosa.
- El tramo completo de la calle de la Tanda y la calle de Colom.
- El tramo completo de la calle Sant Josep y Sant Miquel y el semivial norte de la calle dels Frares y la calle de l'Encarnació.

Una vez redefinido el ámbito de estudio, la aproximación al mismo para el análisis del paisaje se realiza teniendo en cuenta varias escalas de trabajo: una primera más general para el estudio del paisaje de la zona independiente de los límites administrativos, una segunda a nivel local dentro de su término municipal y una última a nivel próximo del entorno de la actuación.

Para la descripción y caracterización del paisaje, se ha combinado información general de la zona y del municipio con la consulta bibliográfica del *Atlas de los Paisajes de España* publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, imágenes aéreas y el trabajo de campo. En el Atlas de Paisaje se sigue una metodología de caracterización de los paisajes que va desde la unidad mínima de subdivisión pasando por sucesivas asociaciones de los mismos.

La *Unidad de Paisaje* es el elemento más pequeño en el que subdividimos el paisaje. Estas Unidades se asocian a nivel regional en *Tipos de paisajes*. Y estos, a su vez en *Asociaciones de Tipos* cuyo nexo común es fundamentalmente de carácter fisiográfico, morfológico y climático.

Según el Atlas de los Paisajes de España, la zona donde se enclava el objeto de estudio y su cuenca visual se enclava dentro de la *Asociación de Tipos* de paisaje de *Llanos Litorales Peninsulares*. Y más concretamente, estamos dentro del *Tipo de Paisaje* llamado *Llanos y Glacis Litorales y Prelitorales*. Dos grandes rasgos tienen en común los paisajes que

integran este gran conjunto. Por una parte, el predominio de formas planas casi perfectas, suavemente basculadas hacia la costa. Por otra, su carácter litoral o prelitoral mediterráneo que influye decisivamente en aspectos climáticos de gran incidencia paisajística (suavidad térmica, déficits hídricos importantes, muchas horas de sol) y en el amalgama de elementos costeros e interiores en la configuración de los paisajes.

Las características principales de este tipo de paisaje son las siguientes:

□ los amplios llanos litorales del golfo de Valencia constituyen una sucesión de campos y planas, regados e intensamente aprovechados con los naranjales como seña de identidad mayor del paisaje agrario, con singularidades paisajísticas, naturales y culturales, como la Albufera de Valencia y sus arrozales. La urbanización y el paisaje industrial alcanzan en algunos de estos llanos gran protagonismo, hasta el punto de diferenciar una unidad de paisaje nítidamente metropolitana en torno a la ciudad de Valencia. No obstante, y salvando excepciones, la cadencia de verdes naranjales y núcleos urbanos compactos constituye una seña de identidad de este subtipo paisajístico. Algo que se repite en el litoral, en cuyo paisaje, bajo y arenoso, con los excepcionales hitos y promontorios de Peñíscola y Cullera, se suceden marjales y tierras intensamente cultivadas y núcleos turísticos, sin que se haya producido el fenómeno de continuo edificado lineal de otras zonas del Mediterráneo. □

6.1 Descripción y clasificación del paisaje.

Burriana está situada a 63 km al norte de la ciudad de Valencia, en el sureste de la provincia de Castellón, en la comarca de la Plana Baja. Su término municipal tiene una superficie de 4722 km² y 15 km de costa mediterránea llana, lineal y continua. Su playa principal, El Arenal, dista 15 km del centro de la ciudad. Limita con los términos municipales de Nules, Alquerías del Niño Perdido, Vila-Real y Almazora.

Burriana consta de una población de 34.896 habitantes censados en 2010, habiendo experimentado un crecimiento paulatino en los últimos años. La agricultura siempre ha sido la base de su economía, predominando el cultivo del naranjo. Aunque en los últimos años son los sectores servicios y la construcción los que ocupan a la mayoría de la población activa. La industria principal es la dedicada a la manipulación y transformación de cítricos.

La mayor parte de su término municipal es totalmente plano, 13 m sobre el nivel del mar. Tiene dos núcleos urbanos, el mayor y principal que se sitúa en la margen derecha del Riu Sec de Betxí y a 15 km de la costa, y el secundario que engloba a los poblados marítimos del litoral.

En cuanto a la hidrografía, Burriana está delimitada al norte por el Rio Mijares. Su núcleo urbano principal se ubica junto al Riu Sec de Bextí o Rio Anna, que no tiene caudal permanente.

El clima es de tipo mediterráneo, de suaves temperaturas tanto en invierno como en verano, y precipitaciones torrenciales en el otoño que producen fuertes inundaciones. Consta de una importante superficie de agrícola ocupada en su mayoría por naranjos.

Con todo esto podemos afirmar que nos encontramos ante un paisaje general de escasa complejidad, de carácter lineal y plano. Presenta una ligera predominancia de la vegetación correspondiente a la agricultura, sobre todo por la cantidad de superficie que ocupa. Esta es de una textura de grano y densidad media, dispuesta de forma regular y ordenada por la parcelación. Se trata de un paisaje altamente antropizado pese a la presencia de vegetación que por el hecho de ser agrícola enfatiza el carácter antrópico del paisaje.

A nivel municipal, el elemento predominante es a su vez claramente antrópico, el correspondiente a las modificaciones del terreno derivadas de la agricultura, del entorno urbano (tanto residencial como industrial) y de las infraestructuras. Estos elementos tienen mayor o menor presencia, pero en cualquier caso han eliminado cualquier componente físico y biótico natural. Este paisaje es también de carácter lineal y plano según la topografía de la zona, así como de grano y densidad medio pero dispuestos en su mayor parte de forma regular y ordenada correspondiente a las subdivisiones parcelarias típicas de la agricultura de huerta.

En el entorno de la zona de actuación, el paisaje es bien parecido al predominante en el municipio pero con mayor carácter antrópico, ya que se encuentra inmerso en el núcleo urbano. Linda al norte con el único elemento de carácter predominantemente natural, el riu Sec, que como su propio nombre indica, no tiene caudal permanente. Sin embargo es en esta zona donde se amplía en parte la cuenca visual del ámbito de estudio, y a su vez desde donde se observa mejor el ámbito de estudio, ya que el resto del perímetro se encuentra inmerso en la trama urbana y por tanto con una visibilidad muy reducida.

6.2 Determinación de la cuenca visual

La operación básica para los análisis de visibilidad es la determinación de la cuenca visual. La cuenca visual de un punto se define como la zona que es visible desde ese punto, o recíprocamente la zona visible desde un punto o conjunto de puntos. Como punto se ha considerado el ámbito de estudio definido en el punto anterior (P 01).

Para la determinación geométrica de la cuenca visual se asume una visibilidad de 360° y una nitidez visual del ser humano de 3.500 m. Se pueden alcanzar distancias de visibilidad de hasta 12.000 m pero muy dependientes de las condiciones atmosféricas y de iluminación. A partir de ahí consideramos las distancias marcadas por el Reglamento de Paisaje, que considera distancia corta hasta 300 m como umbral de los objetos próximos (intraoculares), y hasta 1500 m como distancia media de apreciación.

Se han empleado varios métodos para la determinación de la cuenca visual, desde la observación directa hasta métodos manuales y semiautomáticos. Desde el lugar de la

actuación y mediante mapas de la zona se han trasladado al mismo los límites visuales de observación. Al tratarse de un terreno plano, los límites visuales vienen definidos casi exclusivamente por las edificaciones que actúan de pantalla artificial que limita la visión y por tanto, delimita la cuenca visual. De hecho, como veremos más adelante, prácticamente toda la cuenca visual se sitúa dentro del límite de visibilidad de 300 m, lo que quiere decir que se ve limitada por la trama urbana donde se encuentra inmersa la actuación.

El análisis de la cuenca visual del ámbito se mostrará más en detalle en el apartado correspondiente a valoración de la integración paisajística y visual del presente estudio, así como en el plano P 02.

6.3 Determinación de los puntos de observación

La percepción visual de un paisaje depende de las condiciones en que se realice la observación. Entre los factores que pueden modificar la visión del paisaje destacan:

- La distancia: zona próxima o primer plano, plano medio y zona lejana o plano de fondo.
- La posición del observador en relación con el objeto observado, es decir, la elevación relativa con respecto al objeto (posición inferior, normal o a nivel y superior)
- Las condiciones atmosféricas: de nubosidad o niebla.
- La iluminación: dependiendo de la orientación del punto observado y del lugar donde se encuentra el observador condicionará la vista si la luz es frontal, lateral o posterior.
- El movimiento del observador a través del paisaje que hace que lo perciba como una secuencia de imágenes cambiantes.
- El tiempo que dure la observación, que determinará la profundidad y detalle de su análisis paisajístico.⁵

Por todo ello es muy importante la descripción y determinación de los puntos de observación. Los cuales se pueden definir como lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje.

Teniendo en cuenta factores del tipo: tiempo de observación, número de observadores o frecuencia de paso, podemos distinguir entre puntos o recorridos de observación principales y secundarios.

Se han considerado los siguientes puntos de observación principales:

1. Acceso norte CV-185
2. Plaza del Palau □ Av. de Setze de Juliol.

⁵ El Paisaje □ M^a. Del Milagro Escribano, Mercedes de Frutos, Elena Iglesias, Carmen Matais, Isabel Torrecilla. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Centro de Publicaciones, 1987.

Se han considerado a su vez, una serie de puntos y recorridos de observación que por su pequeño número de observadores potenciales, su ámbito de observación de la actuación, frecuencia de paso y tiempo de observación han sido considerados como secundarios:

1. Ronda del Músico Ibañez.
2. Camino de Onda.
3. c/ el Raval.
4. c/ Federico García Lorca.

Cabe destacar que en la mayoría de casos, el ámbito de estudio se observa como un punto al fondo de la perspectiva de una calle. Únicamente en el caso del punto de observación principal número 2 (Plaza del Palau □ Av. de Setze de Juliol) puede observarse claramente parte de la fachada del conjunto histórico que versa sobre el riu Sec, concretamente el entorno de Sant Blai y el acceso al conjunto por el Racó de Sant Roc y el Pla de Sant Blai.

Los puntos de observación principales y secundarios, así como sus cuencas visuales están representados gráficamente en los planos P 04.1 y P 04.2 adjuntos a la presente memoria.

7. CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

El artículo 32 del decreto 120/2006, de 11 de agosto, correspondiente al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana indica:

□ Artículo 32. Caracterización del paisaje

1. El análisis y el tratamiento del paisaje exigirá, a efectos instrumentales, la delimitación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos, en los términos definidos en el presente artículo y en los siguientes. Se entiende por caracterización del paisaje, la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los Recursos Paisajísticos que las singularizan.

2. Se entiende por Unidad de Paisaje el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo período de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas.

3. Se entiende por Recursos Paisajísticos los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico. □

Toda la información gráfica referente a las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos están reflejados en el plano P 03 adjunto al presente estudio.

7.1 Caracterización e Identificación de Unidades de Paisaje

El artículo 34 del decreto 120/2006, de 11 de agosto, correspondiente al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana indica:

Artículo 34. Caracterización de las Unidades de Paisaje

1. La caracterización de las Unidades de Paisaje tiene por objeto:

a) La definición, descripción y delimitación de las características paisajísticas en el ámbito de estudio.

b) El análisis de sus características y de las dinámicas y presiones que las modifican.

c) Identificar los recursos paisajísticos que singularizan positivamente su valor y los conflictos paisajísticos que las degradan negativamente.

d) Posibilitar la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística.

2. Las Unidades de Paisaje se delimitarán conforme a los siguientes criterios:

a) Las Unidades de Paisaje se definirán a partir de la consideración de los elementos y factores naturales y/o humanos, que le proporcionan una imagen particular y lo hacen identificable o único. Se considerarán, al menos, los siguientes:

Naturales: relieve, aspectos geológicos e hidrológicos, suelo, clima, especies de fauna y flora silvestres.

Humanos: población, asentamiento, intervención humana, patrón y usos del suelo tales como agricultura, trashumancia, silvicultura, actividades rurales, hidráulica, minería, industria, transporte, turismo, servicios, infraestructuras y usos recreativos entre otros.

b) Las Unidades de Paisaje serán coherentes con las Unidades Ambientales para incorporar la información física, biológica, cultural y social en un planteamiento interdisciplinario que mejor integre el patrón ecológico y sus relaciones de forma que la gestión del paisaje promueva los principios de sostenibilidad.

c) Las Unidades de Paisaje se delimitarán independientemente de límites administrativos y como tal se enmarcarán en su contexto regional e integrarán con aquellas que ya se han llevado a cabo en las zonas limítrofes, y hayan sido objeto de aprobación por la administración competente.

3. El análisis de las características de las Unidades de Paisaje definidas y delimitadas reflejará para cada Unidad, al menos, los siguientes aspectos:

a) Elementos existentes que definen la singularidad de la unidad, incluyendo aquellos que afectan a otra experiencia sensorial además de la vista.

b) Recursos paisajísticos existentes dentro de cada Unidad conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

c) Tendencias y procesos de cambio presentes y futuros y como éstas pueden afectar a las características de la unidad de paisaje. En particular se analizarán las procedentes de planes y proyectos que afecten al área de estudio.

d) Principales conflictos existentes y previsibles.

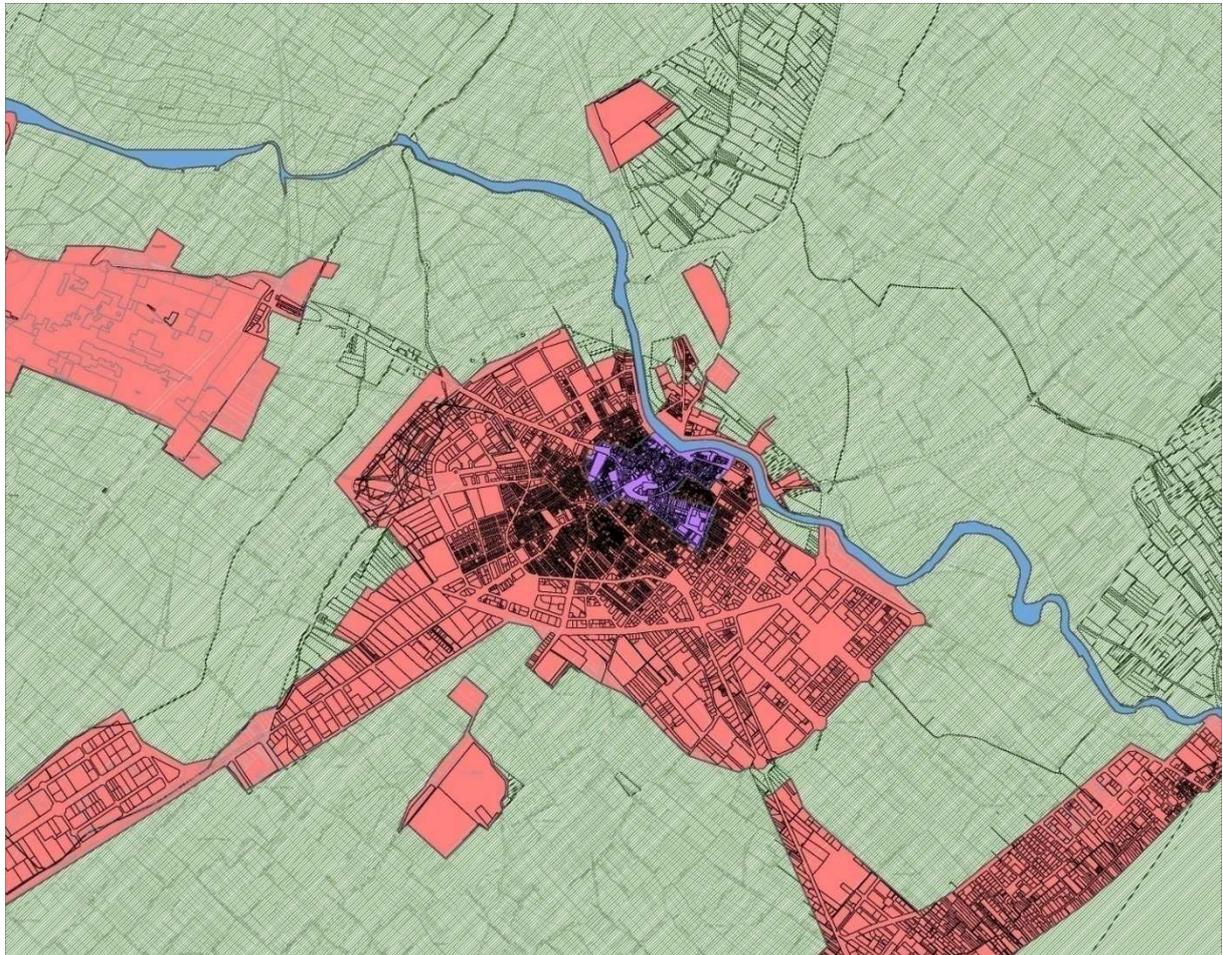
La división del territorio en unidades de paisaje permite obtener mayor información sobre sus características y facilitar su tratamiento. Se trata de lograr unidades de paisaje cuya

respuesta visual sea homogénea tanto en sus componentes paisajísticos como en su respuesta ante posibles actuaciones.

Como aproximación al territorio se parte del umbral de nitidez como límite aproximado para el análisis del paisaje, éste es la distancia a partir de la cual es difícil percibir los detalles de los objetos. Esta distancia varía según el autor, en el presente estudio hemos considerado de 3500 m, a partir de la cual es muy difícil percibir detalles aun en condiciones de visibilidad máxima. A partir de ahí consideramos las distancias marcadas por el Reglamento de Paisaje, que considera distancia corta hasta 300 m como umbral de los objetos próximos (intraoculares), y hasta 1500 m como distancia media de apreciación. A partir de entonces la percepción depende en gran medida de condiciones meteorológicas y ambientales.

Para realizar el presente estudio se ha dividido el territorio en unidades irregulares extensas, las cuales son divisiones del territorio que se establecen atendiendo a los aspectos visuales o de carácter de los factores considerados como definitorios del paisaje. El procedimiento a seguir es determinar un elemento base, que será el más representativo de la zona a estudiar, para después realizar un inventario de forma que la superficie quede dividida en áreas homogéneas respecto dicho elemento. Como base para el inventariado es de utilidad la fotografía aérea, con apoyo de campo, para ayudar a identificar las zonas diferentes y a situarlas sobre el mapa. Posteriormente se tienen en consideración para cada unidad los demás elementos que configuran el paisaje.

El territorio se ha subdividido en las siguientes unidades de paisaje:



-  1. Conjunto Histórico.
-  2. Urbano.
-  3. Riu Sec.
-  4. Agrícola.

A continuación se describe cada unidad de paisaje considerada en el presente estudio, las cuales han sido propuestas para su valoración en el plan de participación pública, cuyos resultados se resumen en el apartado número 8.

- **Unidad de Paisaje 1: Conjunto Histórico.**

Hemos definido esta unidad por su compacidad, su carácter homogéneo intrínseco, así como sus cualidades definitorias motivo de su protección. Sus características son las propias de la fisonomía de núcleo histórico.



Desde el punto de vista paisajístico se puede decir que tiene una forma altamente disgregada y enrevesada. Presenta una variedad cromática limitada y poco contrastada que viene definida exclusivamente por las cubiertas de las edificaciones y los espacios vacíos.

Los espacios generados en el recinto histórico son de carácter cerrado y acotado, debido a la estrechez de sus calles y limitado siempre por las edificaciones que actúan como barreras.

Podemos decir que es una Unidad totalmente antrópica, dado que la presencia de elementos naturales de la zona es totalmente nula.

Dentro de la homogeneidad de la unidad, podemos encontrar a su vez dos subzonas que comparten características similares y diferenciadas:

- **La Vila y el entorno de Sant Blai.** Es la zona que forma parte de la avellana delimitada por la antigua muralla más el entorno de Sant Blai. Ambos núcleos tiene un carácter similar de compacidad, altura más o menos homogénea de las edificaciones, y el carácter tradicional y menos alterado.
- **La Merced y el convento de S. José.** Estos dos núcleos incluidos dentro del ámbito B.I.C. del Conjunto Histórico presentan ciertos rasgos diferenciados con respecto al resto del conjunto. Se trata de zonas donde las intervenciones en los últimos años son muchos más visibles, sobre todo en la variedad de alturas de las edificaciones. Ambas tienen uno o varios focos importantes de atracción representados por edificios públicos. Y presentan zonas de esponjamiento de la trama bien como plaza o bien como ensanchamiento de la calle que hacen de ello el rasgo diferenciador con respecto al resto del conjunto histórico.

- **Unidad de Paisaje 2: Urbano.**

Esta unidad de paisaje presenta características similares a la anterior, sin embargo presenta importantes diferencias que han motivado su consideración de manera independiente. Ocupa una superficie mayor que la anterior, tanto en planta como volumétricamente y tiene un carácter compacto y homogéneo.



Se han incluido a su vez dentro de esta unidad, las zonas urbanas de uso industria anexas al núcleo urbano, por considerarse ambas, formas de ocupación del territorio similares. A excepción del tipo edificatorio o el tamaño de manzana poseen características visuales y paisajísticas similares.

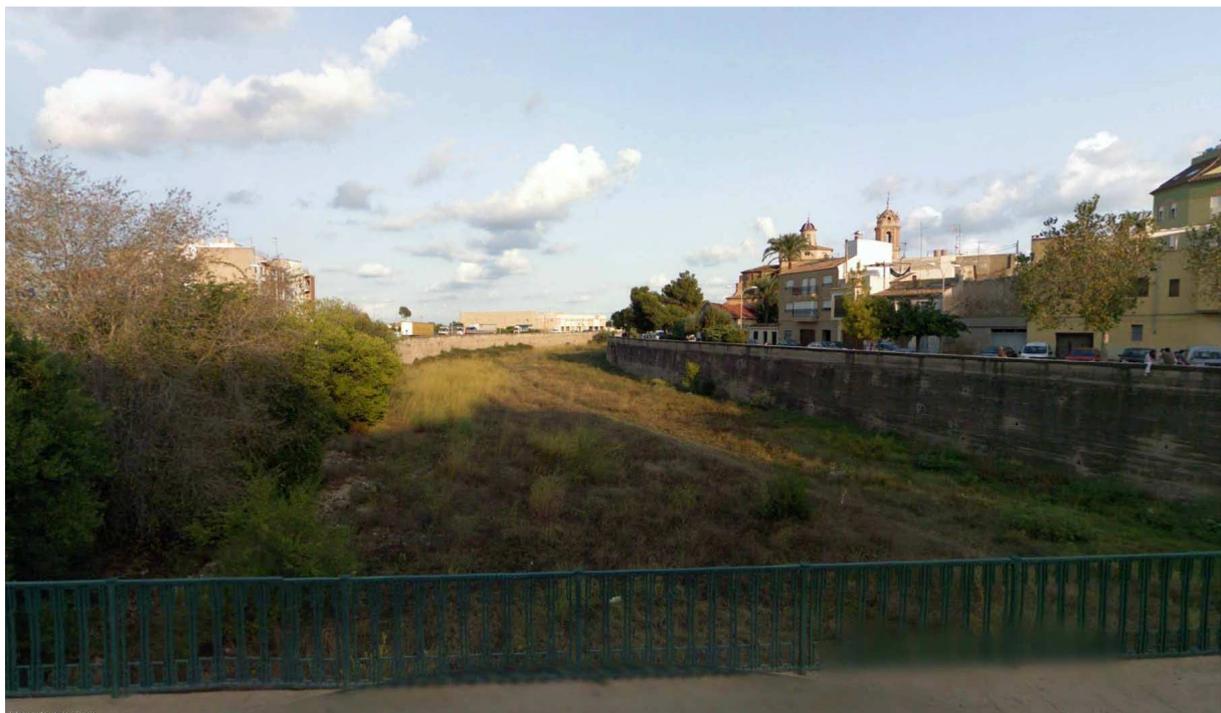
Desde el punto de vista paisajístico se puede decir que presenta una variedad cromática limitada y poco contrastada que viene definida exclusivamente por de las edificaciones. Las formas tridimensionales de las edificaciones se combinan con las formas lineales de las vías de comunicación.

En este tipo de paisajes se generan espacios confinados y focalizados, definidos por la presencia de las barreras visuales que forman las edificaciones y la convergencia de las vistas hacia un punto focal definido siempre por las vías de comunicación.

Al igual que la anterior, es una Unidad totalmente antrópica, dado que la presencia de elementos naturales de la zona es prácticamente nula, a excepción del arbolado de algunas calles y plazas.

- **Unidad de Paisaje 3: Riu Sec.**

El Riu Sec de Bextí o Rio Anna hace de margen de la ciudad histórica por el norte. Se trata de un río que no tiene caudal permanente, sin embargo, a excepción del elemento agua, conserva las características paisajísticas propias del paisaje río, como son: vegetación y amplitud espacial.



Se trata de un paisaje predominantemente antrópico con escasos elementos físico y biótico, ya que el río se encuentra totalmente encauzado por petriles laterales de piedra, existen puentes que lo cruzan, y solo presenta vegetación en el lecho de río de poca entidad. La vegetación tiene poco contraste cromático, de textura gruesa y forma regular y compacta.

Este río presenta la peculiaridad de modificar su aspecto en la época de lluvias cuando el agua llena el cauce y se convierte en el elemento principal de la unidad.

El espacio visual generado es de carácter focalizado, marcado por la línea del río, que hace converger siempre las vistas hacia un punto focal que domina la escena.

Pese al potencial paisajístico de la unidad, actualmente presenta un aspecto poco cuidado y degradado en algunos puntos.

- **Unidad de Paisaje 4: Agrícola.**

Su característica principal intrínseca es la subdivisión parcelaria de su estructura. Sin embargo en este entorno se encuentra además interrumpida por numerosos elementos de infraestructuras como son: carreteras, vías de ferrocarril o acequias. Sin embargo, el elemento base de esta unidad es la presencia de la vegetación correspondiente a la agricultura, la cual pone de manifiesto la predominancia de las modificaciones antrópicas sobre el resto de componentes de la unidad.



Esta unidad, es al igual que el entorno de forma plana o bidimensional y de bordes bien definidos. Éstos vienen marcados por las propias zonas cultivadas y su límite con las zonas urbanas. Aquí se dan lugar colores más variados en función del elemento cultivado en cada porción de terreno y además cambiantes según la época del año. Por su carácter regular existe poco contraste interno de cada zona pero sí entre ellas si cambia el tipo de cultivo.

La presencia de agua en esta unidad se debe principalmente a la red de acequias y canales para el riego de los cultivos.

7.2 Caracterización e Identificación de Recursos Paisajísticos

El artículo 35 del decreto 120/2006, de 11 de agosto, correspondiente al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana indica:

Artículo 35. Caracterización de los Recursos Paisajísticos

1. Se realizará una caracterización de los Recursos Paisajísticos con las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual que incluirán:

a) Por su interés ambiental, las áreas o elementos que gocen de algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional; el dominio público marítimo y fluvial; así como aquellos espacios que cuenten con valores acreditados por la Declaración de Impacto Ambiental. Las áreas o elementos del paisaje altamente valoradas por la población por su interés natural.

b) Por su interés cultural y patrimonial las áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.

c) Por su interés visual las áreas y elementos visualmente sensibles cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje. Se definirá a partir del Análisis Visual definido en el artículo siguiente y contendrá, al menos, los siguientes elementos:

Los elementos topográficos y formales que definen la estructura espacial que hace singular un lugar, tales como hitos topográficos, laderas, crestas de las montañas, línea de horizonte, ríos y similares.

Los elementos y áreas significativas o características no estructurantes que conforman un paisaje tanto derivadas de su configuración natural como por la acción del hombre perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares.

Las principales vistas y perspectivas hacia los elementos identificados en los apartados anteriores y de los inventariados por causas medioambientales o culturales.

Los puntos de observación y los recorridos paisajísticos de especial relevancia por su alta frecuencia de observación, o la calidad de sus vistas.

Las cuencas visuales que permitan observar la imagen exterior de los núcleos urbanos a los que se haya reconocido un extraordinario valor y su inserción en el territorio, su escena urbana interior y las vistas desde ellos del entorno que los circunda.

Las áreas de afección visual desde las carreteras.

Un recurso paisajístico es un elemento lineal o puntual singular de un paisaje o grupo de estos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico.

En el presente estudio, por tratarse de un B.I.C. de conjunto histórico, se han considerado como Recursos Paisajísticos los bienes inmuebles con protección integral y los BICs y BRLs. Todos ellos se ubican dentro del ámbito del Plan y dentro de la unidad de paisaje 1, Conjunto Histórico.

Los Recursos Paisajísticos considerados son los siguientes:

1. B.I.C. Conjunto Histórico.



Bien de Interés Cultural según Decreto 169/2007, de 28 de septiembre del Consell. Número de inscripción en el Registro del Ministerio de Cultura: R-I-53-0000653.

2. B.I.C. Iglesia y Ex-Convento de la Merced. Casa de la Cultura



Bien de Interés Cultural según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Número de inscripción en el Registro del Ministerio de Cultura: R-I-51-0005025.

Se iniciaron las obras de la iglesia en el 1738, mientras que el proyecto definitivo se llevó a cabo en el 1803 por el arquitecto académico Francisco Ferrer.

3. B.I.C. Iglesia Arciprestal del Salvador.



Bien de Interés Cultural según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Número de inscripción en el Registro del Ministerio de Cultura: R-I-51-0003808.

Se comenzó a construir a finales del s. XIII principios del XIV.

4. B.R.L. Templo del Convento de S. José. PP Carmelitas Descalzos.



Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Es de estilo Historicista □ Neogótico y data del s. XIX □ s. XX

5. B.R.L. Iglesia de Sant Blai.



Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Data del s. XIX y es de estilo eclecticista.

6. Mercado municipal.



Edificio público de amplia nave, con cubierta de armadura vista. Construcción de muros de ladrillo visto con predominio del hueco sobre el macizo.

7. Edificio en Av. Camí d'Onda, nº 1.



Edificio señorial entre medianeras, haciendo esquina. Decoración de estilo clasicista afrancesado.

8. Edificio en c/ El Barranquet, nº 27.



Vivienda Unifamiliar entre medianeras de carácter señorial.

9. Edificio en c/ Sant Vicent, nº 18.



Edificio entre medianeras ricamente decorado. Originalmente dedicado a la sociedad de cazadores.

Una vez finalizado el plan de participación pública nos damos cuenta, por los resultados de las encuestas que, las principales características que singularizan el Conjunto histórico de Burriana según la población son: el entramado medieval de sus calles y la arquitectura modernista.

Por tanto, tras analizar las conclusiones de los resultados de las encuestas y las propuestas de la población, se han considerado nuevos recursos paisajísticos, por su valor, no solo patrimonial, sino también como elemento que contribuye a entender el conjunto histórico y su paisaje de manera global. Cabe recordar que estos recursos paisajísticos no han sido valorados por la población. A continuación se describe cada uno de ellos:

10. Edificio en c/ El Barranquet, nº 74.



11. Edificio en c/ El Barranquet, nº 76.



12. Edificio en c/ Mare de déu de la Mercé, nº 11.



13. Edificio en c/ Mare de déu de la Mercé, nº 8.



14. Edificio en c/ Mare de déu de la Mercé, nº 10.



15. Edificio en c/ El Barranquet, nº 26.



16. Edificio en c/ El Barranquet, nº 32.



17. Edificio en c/ El Barranquet, nº 34.



18. Edificio en c/ El Barranquet, nº 36.



19. Edificio en c/ El Barranquet, nº 38.



20. Edificio en c/ El Barranquet, nº 40.



21. Edificio en c/ El Barranquet, nº 42.



22. Edificio en c/ El Barranquet, nº 44.



23. Edificio en c/ El Barranquet, nº 48.



24. Av. Ausias March, nº 49.



25. Av. Ausias March, nº 45.



26. Edificio en c/ San Victoriano, nº 9.



27. Edificio en c/ San Victoriano, nº 7.



28. Edificio en c/ Colón, nº 56.



29. Edificio en c/ La Carrera, nº 22.



30. Edificio en c/ La Carrera, nº 24.



31. Edificio en c/ La Carrera, nº 28.



32. Edificio en c/ La Carrera, nº 30.



33. Edificio en c/ Marí, nº 1.



34. Edificio en c/ La Tanda, nº 4.



35. Edificio en c/ El Raval, nº 23.



36. Edificio en c/ El Raval, nº 24.



37. Edificio en c/ San Juan de la Cruz, nº 35.



38. Edificio en c/ San Vicente, nº 1.



39. Edificio en c/ El Raval, nº 2.



40. Edificio en c/ El Raval, nº 4.



41. Edificio en c/ San Vicente, nº 31.



42. Edificio en c/ San Vicente, nº 29.



43. Edificio en c/ del Rosario, nº 4.



44. Edificio en c/ I Aigua, nº 12.



45. Edificio en c/ I Aigua, nº 24.



46. Edificio en c/ San Pascual, nº 21.



47. Edificio en c/ San Pascual, nº 19.



48. Edificio en c/ El Barranquet, nº 55.



49. Edificio en c/ El Barranquet, nº 51.



50. Edificio en c/ El Barranquet, nº 43.



51. Edificio en c/ Major, nº 10.



52. Edificio en Plaça Major, nº 1.



53. Edificio en Plaça el Plà, nº 1.



54. Edificio en c/ San Xuxim, nº 10.



55. Edificio en c/ Vicent Forner, nº 12.



56. Edificio en c/ Sant Vicent, nº 4.



57. Edificio en c/ Major, nº 11.



58. Edificio en c/ Major, nº 17.



59. Edificio en c/ San Pedro, nº 9.



60. Edificio en c/ San Pedro, nº 1.



61. Edificio en c/ Purísima, nº 26.



62. Edificio en c/ Sant Vicent, nº 26.



63. Edificio en c/ Sant Vicent, nº 28.



8. VALORACIÓN DE UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

En el artículo 37 del decreto 120/2006, de 11 de agosto, correspondiente al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana se dice que:

1. El valor paisajístico es el valor relativo que se asigna a cada Unidad de paisaje y a cada Recurso Paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales. Para cada una de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos, se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad.

2. La calidad paisajística será propuesta de forma justificada por un equipo pluridisciplinar de expertos en paisaje, a partir de la calidad de la escena, la singularidad o rareza, la representatividad, el interés de su conservación y su función como parte de un paisaje integral.

3. La calidad se manifestará como muy baja, baja, media, alta o muy alta. La administración competente para la aprobación del correspondiente instrumento de paisaje podrá fijar una calidad distinta a la propuesta de forma justificada.

4. La preferencia de la población incorporará los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones concernidas y se definirá a partir de la consulta pública establecida por el Plan de Participación Pública conforme a lo determinado por el artículo 17.2 de este Reglamento.

5. La visibilidad se determinará desde las principales carreteras y puntos de observación a partir del Análisis Visual desarrollado en el artículo 36.

6. El valor de cada Unidad de Paisaje y de cada Recurso Paisajístico, será el resultado de la media de las puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público, ponderada por el grado de su visibilidad desde los principales puntos de observación. El resultado del valor paisajístico se manifestará como muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto.

7. En cualquier caso deberá atribuirse el máximo valor a los paisajes que ya están reconocidos por una figura de la legislación en materia de protección de espacios naturales y patrimonio cultural.

8.1 Valoración de Unidades de Paisaje

El método empleado para la valoración de las Unidades de Paisaje, es el descrito anteriormente como valoración de la calidad intrínseca del paisaje. Donde se quiere significar el atractivo visual que se deriva de los valores intrínsecos visuales positivos que definen cada elemento en función de la geomorfología, vegetación y presencia de agua. Además de éstos y, dado que nos encontramos en un ámbito de estudio eminentemente

urbano, serán considerados también como factores a valorar: valor histórico, singularidad o rareza y el valor patrimonial.

Posteriormente se considerará su visibilidad general y desde los puntos de observación carreteras, etc.

Para poder realizar una media entre toda valoración interviniente, es necesario atribuir un valor numérico a cada grado de calidad. Por ello, se le ha asignado una puntuación a cada valoración de la siguiente manera:

muy bajo	bajo	medio	alto	muy alto
1	2	3	4	5

Para la ponderación de los resultados en función de la visibilidad, se han considerado tres grados de visibilidad:

máxima visibilidad	visibilidad media	poca visibilidad
1	0,95	0,9

Para poder realizar la media ponderada de todas las puntuaciones y concluir así con el valor de calidad paisajística de cada unidad de paisaje, adelantaremos además el resultado final de la valoración de la población tras el proceso de participación pública. El resumen del proceso de participación pública se detalla más adelante en el punto 9.

Finalmente, el valor total de cada unidad de paisaje viene determinado por tres valores: alto, medio o bajo. Por tanto, para trasladar la valoración numérica de cinco factores a tres se hará mediante la siguiente escala:

Bajo	Medio	Alto
0 - 1,6	1,7 - 3,3	3,4 - 5

A continuación se muestra en la siguiente tabla la valoración de la calidad de cada unidad de paisaje descrita anteriormente:

	U P 1: Conjunto Histórico	U P 2: Urbano	U P 3: Riu Sec	U P 4: Agrícola
Valor Histórico	5	2	4	3
Singularidad	5	2	1	4
Valor Patrimonial	5	2	1	3
Geomorfología	3	1	2	3
Vegetación	1	1	3	3
Agua	3	1	3	3
Valoración	3,7	1,5	2,3	3,2
Valoración de la Población	-	3	3	-
Índice de visibilidad	0,95	1	0,95	1
Valor Total	3,5	2,2	2,5	3,2
	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO

Con respecto a la valoración de la población, cabe indicar que los resultados en las Unidades de Paisaje número 1 y 4 no han sido valorados por cerca del 50 % de los encuestados. Los comentarios realizados a pié de foto nos indican que este alto porcentaje es debido a una incorrecta interpretación de la pregunta (en concreto a la interpretación de las imágenes aéreas mostradas para identificar las unidades de paisaje). Por tanto, dado el alto porcentaje de respuestas nulas, se considera alterado el resultado de la valoración de las unidades paisajísticas 1 y 4, por lo que no se asigna ninguna puntuación en la valoración para estas dos unidades.

Una vez conocidos los valores de cada unidad de paisaje hemos de saber que acciones se han de llevar a cabo dentro de cada una de ellas en función de su calidad. Para ello, el artículo 6 del decreto 120/2006, de 11 de agosto, correspondiente al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana indica:

Artículo 6. Políticas y acciones en materia de paisaje

1. Los poderes públicos implementarán las políticas de paisaje mediante acciones sobre éste ejerciendo sus competencias mediante los instrumentos regulados en el título III del presente reglamento.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, se entenderá por acciones del paisaje las que tengan por objeto su protección, gestión y ordenación.
3. Por protección de los paisajes se entenderán las actuaciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.
4. Por gestión de los paisajes se entenderán las actuaciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.
5. Por ordenación de los paisajes se entenderán las actuaciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes. □

Las acciones a llevar a cabo dentro de cada unidad han de ir encaminadas a cumplir unos objetivos que vienen definidos en el artículo 38 del decreto 120/2006, de 11 de agosto, correspondiente al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana:

□ **Artículo 38. Fijación de los objetivos de calidad paisajística**

1. Se definirán a partir del valor paisajístico otorgado conforme a lo establecido en el artículo anterior.
2. Para cada Unidad de Paisaje y Recurso Paisajístico se fijará uno de los siguientes objetivos:
 - a) Conservación y mantenimiento del carácter existente.
 - b) Restauración del carácter
 - c) Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.
 - d) Creación de un nuevo paisaje.
 - e) Una combinación de los anteriores. □

En función de lo descrito en los párrafos anteriores vamos a matizar a partir de ahora los resultados obtenidos en la valoración, así como las acciones y objetivos a llevar a cabo para cada unidad de paisaje:

▪ **U.P. 1 Conjunto Histórico.**

El Conjunto Histórico de Burriana fue declarado B.I.C. según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, con lo que ha de ser considerado de valor alto. Por tanto, las acciones que se llevan a cabo en la intervención de los mismos son de **protección y conservación**.

No obstante, se ha incluido en el proceso de participación pública para someterlo a la valoración de la población. Tal y como se ha explicado anteriormente, el resultado final de la valoración es de 3,5, correspondiente a un valor de calidad de paisaje **ALTO**.

▪ **U.P. 2 Urbano.**

A excepción de núcleos urbanos con cierta calidad intrínseca por su constitución o los elementos arquitectónicos de relevancia que pueda albergar, no es de esperar un valor paisajístico elevado a la unidad de paisaje de urbano corriente. Teniendo en cuenta además que no contiene prácticamente ninguna zona verde en su interior, así como escasa presencia arbórea y de agua.

La valoración total obtenida es de 2,2, correspondiente a un valor de calidad de paisaje **MEDIO**. Por tanto, esta unidad requiere de actuaciones de **gestión** del mismo, enfocado a mejorar la calidad del paisaje existente mediante la introducción de elementos que contribuyan a generar un paisaje futuro mejor.

▪ **U.P. 3 Riu Sec.**

Esta unidad de paisaje es de mayor calidad intrínseca por su carácter más natural que el resto y por la amplitud visual y espacial que le da al ámbito de estudio dada su ubicación tan próxima al mismo. Posee elementos que le confieren un alto valor, como son la presencia de vegetación y la presencia de agua, aunque sea esporádicamente.

La Unidad de Paisaje Riu Sec ha obtenido una puntuación de 2,5, por tanto, según el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, se le otorga un valor de calidad **MEDIO**. Por tanto requiere actuaciones de **gestión**, encaminadas a un desarrollo sostenible y a garantizar el mantenimiento regular del mismo con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales. A su vez, la gestión debe ir encaminada a mejorar la calidad del paisaje existente mediante la introducción de elementos que contribuyan a generar un paisaje futuro mejor.

▪ **Agrícola.**

Es la unidad de mayor extensión. En esta unidad, el elemento principal generador de su carácter es la vegetación. Sin embargo le resta calidad la existencia de una mayor presencia antrópica, ya que la mayoría de la vegetación que la cubre proviene de explotaciones agrícolas.

La unidad de paisaje de la zona agrícola ha obtenido una puntuación de 3,2 correspondiente a un valor de calidad de paisaje **MEDIO**, aunque bastante elevado, prácticamente valor ALTO. Es por ello que requiere actuaciones de **gestión** encaminadas a un desarrollo

sostenible y a garantizar el mantenimiento regular de la misma con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales. Cabe añadir que sería interesante evaluar en el estudio correspondiente la posibilidad de establecer medidas y/o acciones concretas de protección y conservación.

Se resume en el siguiente cuadro los resultados obtenidos en la valoración de las unidades de paisaje y las acciones y objetivos a llevar a cabo dentro de cada una de ellas:

UNIDAD DE PAISAJE:	VALORACIÓN:	ACCIÓN:
1. Conjunto Histórico	alta	protección y conservación
2. Urbano	media	gestión
3. Riu Sec	media	gestión
4. Agrícola	media	gestión

8.2 Valoración de Recursos Paisajísticos

Los Recursos Paisajísticos propuestos para su valoración por parte de la población han sido los que se muestran en el siguiente cuadro junto con los resultados de las encuestas sobre su valoración.

RECURSOS PAISAJÍSTICOS	VALORACIÓN DE LA POBLACIÓN:
1. B.I.C. Conjunto Histórico	media - alta
2. B.I.C. Iglesia y Ex-Convento de la Merced. Casa de la Cultura	media
3. B.I.C. Iglesia Arciprestal del Salvador	alta
4. B.R.L. Templo del Convento de S. José PP Carmelitas Descalzos	media
5.B.R.L. Iglesia de Sant Blai	baja - media
6. Mercado Municipal	media - alta
7. Edificio en Av. Camí d'Onda, nº1	alta
8. Edificio en c/ el Barranquet, nº27	alta
9. Edificio en c/ Sant Vicent, nº18	media

Cabe indicar que los resultados de la valoración de los Recursos Paisajísticos de los encuestados, son indicativo del estado de conservación deficiente de los mismos, más que de su valor patrimonial intrínseco. Esto indica que pese a su valor patrimonial, motivo por el cual han de ser protegidos y conservados, el estado actual de los mismos requieren de acciones de gestión y mejora encaminadas a recuperar su valor y su calidad paisajística.

Todos los Recursos Paisajísticos (los valorados en la encuesta y los propuestos posteriormente por el equipo técnico) se consideran de valor **ALTO**. Por tanto, las acciones que se han de llevar a cabo en la intervención de los mismos son de **protección**. Dichas acciones estarán encaminadas a garantizar el mantenimiento regular de los mismos con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.

A su vez, y teniendo en cuenta los resultados de la valoración de la población, se considera que además de acciones de protección, han de llevarse a cabo acciones de **gestión** para mejorar la calidad del paisaje actual mediante la introducción de elementos que contribuyan a generar un paisaje futuro mejor.

9. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS A LA POBLACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

A continuación se incluye íntegramente el informe resumen de los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la población.

9.1 Informe resumen de resultados de la encuesta.

Transcurrido el plazo propuesto para la realización de las encuestas que integran el Plan de Participación Pública, tal y como se indicaba en el anuncio publicado por el D.O.C.V nº 6.603 en fecha 07.09.2011, se han recogido un total de 27 encuestas cumplimentadas. De los 27 encuestados 10 son hombres, 16 son mujeres, y 1 es la sociedad ACODIS. La media de edad de los encuestados es de 56 años, siendo la persona más mayor de 80 años y 22 la más joven.

A continuación vamos a mostrar los resultados obtenidos pregunta a pregunta a lo largo de toda la encuesta. Al final del presente informe se adjunta una encuesta tipo con los resultados obtenidos.

1. ¿Conoce la tramitación actual del Plan Especial de Protección de la Ciutat Vella y Entorno de Sant Blai de Burriana?

SI	NO	Ns/Nc
55%	41%	4%

2. ¿Reconoce los límites de de la Ciutat Vella y Entorno de Sant Blai de Burriana?

SI	NO	Ns/Nc
89%	11%	0%

3. ¿Transita con frecuencia esa zona?

SI	NO	Ns/Nc
96%	4%	0%

4. ¿Conoce la existencia del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Burriana y su Normativa?

SI	NO	Ns/Nc
67%	29%	4%

5. ¿Considera que la Ciutat Vella y Entorno de Sant Blai de Burriana precisa de algún tipo de medidas de protección?

SI	NO	Ns/Nc
92%	4%	4%

6. ¿Cree que la Ciutat Vella y Entorno de Sant Blai de Burriana constituye un área de identidad propia dentro del municipio?

SI	NO	Ns/Nc
96%	4%	0%

7. ¿Qué características lo singularizan?

Las respuestas a esta pregunta han sido comunes entre los encuestados, por tanto podemos agruparlas según las más veces sugeridas:

Nº	Características	Nº de votos
1	El entramado medieval de sus calles	10
2	Malos olores, suciedad y ruido excesivo.	7
3	La arquitectura modernista.	5
4	Valor histórico y etnológico	4
5	Edificios singulares.	3

Además de éstos y con menos número de votos se han indicado las siguientes características:

Nº	Características	Nº de votos
6	La carencia de ayudas para rehabilitar las viviendas	2
7	El uso residencial predominante.	1
	Los restos de muralla.	
	La Iglesia del Salvador.	
	Centro administrativo, comercial, religioso y de festejos.	
	Espacio urbano sin zonas verdes.	
	Lugar donde conviven niños, adultos y personas mayores.	
	Falta de aparcamiento.	

8. ¿Qué destacaría como imagen identificativa?

Al igual que en la pregunta anterior agrupamos las respuestas según su frecuencia de respuesta:

Nº	Imagen identificativa	Nº de votos
1	La Iglesia del Salvador	13
2	Edificios Modernistas	8
3	Restos de la muralla	2
	Entorno de la Iglesia del Salvador: entrada, jardín y el rincón de la abadía	

Además de éstos, pero con tan solo un voto, se han indicado las siguientes características:

Nº	Imagen identificativa	Nº de votos
4	El Casino y su jardín	1
	El templet.	
	San Blai.	
	La plaça Major.	
	Correos	
	Casas abandonadas.	
	La caja San José.	

9. ¿Conoce alguna ubicación que ofrezca vistas de singular importancia?

En esta cuestión, las respuestas han sido bastante similares:

Nº	Vistas significativas	Nº de votos
1	El campanario de la Iglesia del Salvador	8
2	La azotea del templet	2

Se han sugerido también los siguientes lugares:

Nº	Vistas significativas	Nº de votos
3	c/ el Barranquet	1
	El Pla y plaça major	
	Av. 16 de juliol.	
	c/ Sant Vicent.	
	Camí d'Onda.	
	Cruce de c/ Sant Vicent con la plaça el Pla.	
	El Clot.	
	Placeta de Sant Pere.	

10. ¿Considera que el paisaje que ofrece ha de conservarse o modificarse? ¿Por qué?

Conservar	52%	Modificar	45%	Ns/Nc	3%
------------------	------------	------------------	-----	--------------	----

El porqué de las respuestas ha sido bastante variado, destacando los siguientes comentarios:

- Conservar porque:
 - para conservar fachadas, peatonalizar y dar vida al centro mediante comercios, locales de ocio, ferias medievales, etc.
 - para proteger del paso de vehículos y limitar el paso solo a peatones.
 - como atracción del turismo por las casas modernistas.
 - porque es la historia de la ciudad.
 - Para mejorar la situación actual: tráfico, ruido, cables, aparatos de A/A, suciedad, Bous al carrer, etc.
 - Conservar y adaptar, por ejemplo como Valencia, su centro histórico es casi peatonal y con el tráfico reducido.
- Modificar porque:
 - para cambiar a mejor.
 - para eliminar los coches.
 - porque el tráfico rodado de vehículos lo degrada.
 - para que haya más limpieza, menos ruidos, menos circulación y arreglar todo lo que moleste a la vista del que lo mire.
 - se debe tener cuidado del conjunto y arreglar lo que esté en mal estado.
 - porque no hay limpieza y faltan zonas verdes.
 - modificar el abandono de las casas, los vehículos, los ruidos, los cables, la suciedad y las heces de perros.

11. ¿Considera que su paisaje necesita medidas de protección distintas de las actuales?

SI	81%	NO	11%	Ns/Nc	8%
----	-----	----	-----	-------	----

12. Escriba 4 lugares del Conjunto Histórico de Burriana que considere paisajes de buena calidad.

Hemos agrupado los lugares sugeridos por los encuestados por orden de más votado a menos. Los tres lugares más votados han sido los siguientes:

Nº	Paisajes de buena calidad	Nº de votos
1	La Iglesia del Salvador	7
2	El jardín del Pla	4
	c/ San Vicent	

Además, aunque con menos número de votos, se han citado los siguientes paisajes de buena calidad:

Nº	Paisajes de buena calidad	Nº de votos
3	c/ Major y Plaça Major	3
	Sant Blai.	
	El campanario de la Iglesia del Salvador	
4	c/ el Barranquet.	2
	c/ Major y Plaça Major	
	El racó de l'Abadia.	
	El Convento de las Carmelitas.	
	El templet de Camí d'Onda.	
5	El mercat	1
	El forn de la Vila	
	Las fachadas modernistas	
	El museo de la naranja.	
	La sociedad de cazadores.	
	El convento de la Mercé.	
	c/ la Tanda.	
	Caja rural.	
	El Clot	
	El río.	
La plaça el Pla.		

13. Escriba 4 lugares del Conjunto Histórico de Burriana que considere paisajes de baja calidad.

Al igual que en caso anterior, hemos agrupado los lugares sugeridos de más a menos votos. Los cuatro lugares más veces indicados por su baja calidad han sido los siguientes:

Nº	Paisajes de buena calidad	Nº de votos
1	El Pla	6
2	c/ Sant Vicent	4
	Aparcamiento en antigua terraza Payá	
	Sant Blai y su entorno	

Además, aunque con menos número de votos, se han citado los siguientes paisajes de baja calidad:

Nº	Paisajes de buena calidad	Nº de votos
3	La Mercé	3
4	Plaza José Iturbi	2
	El Ayuntamiento	
	La "placeta del butano"	
	La antigua discoteca Yucas	
5	El Raval	1
	placetes	
	Sant Joan	
	Sant Pere	
	Camí d'Onda	
	Casas no alineadas de la c/ la Sang	
	Edificios muy altos	
	Casas deshabitadas y degradadas	
	Los vehículos	
	Las peñas de las fiestas	
	Acceso norte desde el Riu Sec	
	La plaça Major	
	La cueva de la c/ Sant Pascual	
	El jardín del Beso	
El Riu Sec		
c/ la Tanda		
Toda la Vila		

14. En términos generales, ¿cómo considera que es la calidad de paisaje del Conjunto Histórico de Burriana?

Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta	Ns/Nc
11%	56%	22%	7%	0%	0%

15. ¿Cuáles considera que son las acciones que degradan más el paisaje del Conjunto Histórico de Burriana?

Al igual que en casos anteriores, se han ordenado las acciones sugeridas por los encuestados según la frecuencia con la que han salido.

Nº	Acciones que degradan el paisaje	Nº de votos
1	La circulación de vehículos, el tráfico, los coches aparcados en la vía pública	12
2	La suciedad	11
3	El tendido de cables colgando por las fachadas y calles.	9
4	Los ruidos	7
5	□Els Bous al carrer□	6
6	Los malos olores	5
7	El mal estado de las calles y de los edificios por falta de mantenimiento.	3
	Las heces de los perros	
8	Los edificios de los años 60-70 no acordes con el entorno del conjunto histórico	2
	Los aparatos de aire acondicionado colgados de las fachadas	
	El asfaltado sobre el adoquinado tradicional	
	Las aceras estrechas y en mal estado	
9	El acceso al aparcamiento de la terraza Payá	1
	Las fallas	

16. ¿Qué acciones cree que mejorarían el paisaje de la Ciutat Vella? Escriba algunas propuestas:

En la siguiente tabla se muestran las respuestas ordenadas según la frecuencia con la que han salido.

Nº	Acciones que mejorarían el paisaje del conjunto histórico	Nº de votos
1	Limitar la circulación de vehículos en el conjunto histórico	13
2	Peatonalizar	10
3	Aumentar la limpieza y el mantenimiento en general	7
4	Rehabilitar las fachadas y las viviendas	6
5	Eliminar el cableado	4
	Eliminar los malos olores	
	Eliminar los aparatos de aire acondicionado de las fachadas	
	Mantener en buen estado las calles	
6	Aumentar las zonas verdes	2
	Controlar el nivel acústico	
7	Control del color de las fachadas	1
	Mejorar el acceso al centro	
	Colocar un aparcamiento subterráneo en la terraza de la paya	
	Hacer un paseo peatonal desde camí d'Onda hasta el mercat	
	Eliminar el aparcamiento en superficie de la plaça José Iturbi	
	Cambiar el alcantarillado	
	Eliminar los locales de ocio	
	Mejorar los jardines del Pla	
	Instalar juegos infantiles en las zonas peatonales	
	Adoquinar la c/ Sant Vicent igual que la c/ la Tanda	
	Arreglar los solares	

17. ¿Qué acciones cree que mejorarían el paisaje del Entorno de Sant Blai? Escriba algunas propuestas:

Las acciones que mejorarían el paisaje de Sant Blai se han ordenado de más a menos votadas en la siguiente tabla:

Nº	Acciones que mejorarían el paisaje de Sant Blai	Nº de votos
1	Uso público del solar del Hospital	7
	Mejorar el entorno, aumentar la limpieza y el mantenimiento	
	Crear una zona verde con paseo arbolado y zona infantil	
2	Derribo del edificio junto a la iglesia	3
3	Restauración de la Iglesia y rehabilitación de las viviendas	2
	Eliminar el cableado y los aparatos de aire acondicionado.	
	Peatonalizar	
4	Hacer una plaza bonita	1

18. Actualmente, el uso dominante en planta baja es el garaje. ¿Cuál cree Usted que sería un buen uso en las plantas bajas para mejorar el Conjunto Histórico? (marque como máximo 2)

Garaje	Comercio tradicional y de barrio	Ocio, restauración y boutiques	Residencial
25.5%	25.5%	15%	34%

19. Sobre la accesibilidad de peatones y vehículos al Conjunto Histórico, ¿cómo cree que habría que intervenir?

La accesibilidad actual es correcta	Peatonalizar el conjunto histórico	Peatonalizar parcialmente
3%	65%	32%

20. ¿Cree que el paisaje del Rio seco y su entorno puede mejorarse? Escriba algunas propuestas:

SI	85%	NO	0%	Ns/Nc	15%
----	-----	----	----	-------	-----

Las propuestas indicadas por los encuestados se han ordenado en la siguiente tabla de más a menos votos:

Nº	Propuestas para mejorar el paisaje del Riu Sec	Nº de votos
1	Mantener limpio el cauce	9
2	Paseo con carril bici por ambos márgenes	3
	Mejorar los márgenes	
	Aparcamiento disuasorio fuera del centro	
3	Ajardinar y acondicionar el lecho del río para uso público	2
4	Zona verde en la plaza de la fira	1

21. Valora la calidad paisajística de las siguientes imágenes:

Imagen	Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta	Ns/Nc
21.1	63%	30%	7%	0%	0%	0%
21.2	52%	37%	11%	0%	0%	0%
21.3	41%	26%	22%	4%	7%	0%
21.4	37%	41%	22%	0%	0%	0%
21.5	44%	30%	22%	0%	0%	4%
21.6	52%	33%	7%	0%	4%	4%
21.7	30%	44%	19%	4%	0%	3%

22. Valora la calidad paisajística de las siguientes imágenes:

Imagen	Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta	Ns/Nc
22.1	18%	63%	11%	4%	4%	0%
22.2	15%	11%	18%	45%	11%	0%
22.3	26%	55%	15%	0%	4%	0%
22.4	15%	7%	37%	26%	15%	0%
22.5	22%	44%	30%	0%	4%	0%
22.6	7%	4%	33%	37%	19%	0%

23. Valora la calidad paisajística de las siguientes unidades de paisaje:

U.P.	Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta	Ns/Nc
U.P.1 Conjunto Histórico	0%	11%	33%	7%	0%	49%
U.P.2 Urbano	11%	22%	59%	4%	0%	4%
U.P.3 Riu Sec	29%	26%	37%	4%	4%	0%
U.P.4 Agrícola	11%	7%	15%	7%	15%	45%

24. Valora la calidad paisajística de los siguientes recursos paisajísticos:

R.P.	Muy Baja	Baja	Media	Alta	Muy Alta	Ns/Nc
1. B.I.C. Conjunto Histórico	7%	7%	18%	18%	0%	50%
2. B.I.C. Iglesia y Ex-Convento de la Merced. Casa de la Cultura	11%	22%	45%	22%	0%	0%
3. B.I.C. Iglesia Arciprestal del Salvador	0%	11%	30%	41%	11%	7%
4. B.R.L. Templo del Convento de S. José PP Carmelitas Descalzos	0%	7%	37%	34%	22%	0%
5.B.R.L. Iglesia de Sant Blai	15%	29,5%	29,5%	22%	4%	0%
6. Mercado Municipal	7,5%	22%	33%	33%	3,5%	0%
7. Edificio en Av. Camí d'Onda, nº1	0%	7%	30%	45%	15%	3%
8. Edificio en c/ el Barranquet, nº27	4%	15%	33%	37%	11%	0%
9. Edificio en c/ Sant Vicent, nº18	30%	11%	33%	18%	8%	0%

25. ¿Identifica algún otro elemento, espacio urbano o edificio de la Ciutat Vella y Entorno de Sant Blai de Burriana que considere de relevancia o interés paisajístico?. Escriba sus observaciones sobre el Paisaje del Conjunto Histórico.

En este espacio los encuestados han sugerido una serie de edificios, espacios y calles que bajo su punto de vista deben ser tenidos en cuenta como elemento significativo del conjunto histórico de Burriana. Al igual que en casos anteriores hemos indicado en la tabla el número de veces que ha sido nombrado traducido en número de votos.

Nº	Elementos de interés	Nº de votos
1	c/ de la Purísima	3
2	c/ San Xuxim	2
	Museo de la naranja	
	Correos	
3	El tracó de l'Abadia	1
	Edificios modernistas en la c/ Sant Vicent	
	Edificios modernistas en la c/ Vicent Forner Tichell	
	Edificios modernistas en la c/ San Agustí	
	Edificios modernistas en la c/ Major	
	Edificios modernistas en la c/ Barranquet	
	El pabellón de la música	
	Plaça des Placetes	
	Torre muralla	
	Lienzo en Sant Pascual	
	El arco del horno	
	La casa del lado del conejero	
La cueva de la c/ San Pascual		

Además de elementos de interés, los encuestados han dejado sus observaciones, reflexiones o mensajes para ser tenidos en cuenta en el estudio. Siguiendo la línea del resto de cuestiones, hemos ordenado los comentarios por orden de votos.

Nº	Observaciones	Nº de votos
1	Eliminar los malos olores provocados por el Matadero y por el alcantarillado.	4
	El nombre correcto del centro histórico de Burriana en "La Vila" y no Ciutat Vella.	
2	Peatonalizar	3
3	Limitar el tráfico de vehículos.	2
	Mejorar el Riu Sec. Hacer un paseo con zonas verdes y mejorar los puentes de acceso al centro.	
	Generar más zonas verdes.	
	Rehabilitar los edificios abandonados. Aumentar las ayudas públicas para ello.	
	Ofrecer la encuesta en valenciano.	
4	Aparcamiento disuasorio fuera del centro.	1
	Aparcamiento subterráneo en la terraza de la paya, generar una plaza ajardinada de uso público.	
	Implantar un sistema municipal de préstamo de bicicletas.	
	Facilitar el uso de la bicicleta	
	Que se intervenga de una vez en el conjunto histórico, dado que no se ha hecho nada hasta ahora.	
	La c/ Sant Vicent es una vergüenza.	
	Que no se concedan licencias para locales de ocio.	
	Peatonalizar es un error.	
	Hacer un monumento al 1er obispo de Burriana Juan Bautista Perez. O al rey Jaume I.	

9.2 Conclusiones

Algo más de la mitad de los encuestados conoce la tramitación actual del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Burriana. La gran mayoría reconoce los límites del Conjunto Histórico de Burriana, transita con frecuencia esa zona y la identifica como un área con identidad propia dentro del municipio. En prácticamente todos los casos se considera que precisa de medidas urgentes de protección.

Las principales características que lo singularizan son el entramado medieval de sus calles, los malos olores, la suciedad y el ruido excesivo y los edificios modernistas entre otros.

Como imagen representativa se ha considerado casi para la mitad de los encuestados la Iglesia del Salvador y su campanario. También los edificios modernistas entre otras cosas.

Se identifica al campanario como lugar que ofrece vistas de singular importancia.

Algo más de la mitad de las encuestas coincide en la necesidad de conservar el conjunto histórico porque es la historia de la ciudad, y en modificar su paisaje para mejorar la situación actual, incidiendo temas como la excesiva presencia de vehículos, los malos olores, los ruidos la suciedad, el cableado y los aires acondicionados de las fachadas entre otras cosas. En la pregunta siguiente el 81% de los encuestados coincide en la necesidad de medidas de protección diferentes de las actuales.

Los tres lugares considerados como de mayor calidad paisajística son:

- La Iglesia del Salvador
- El jardín del Pla
- La c/ Sant Vicent

Por el contrario se han considerados los siguientes lugares los de peor calidad paisajística:

- El Pla
- c/ Sant Vicent
- Aparcamiento en la antigua terraza de Payá
- Sant Blai y su entorno.

Algo más de la mitad de las encuestas indica que la calidad del paisaje del Conjunto Histórico de Burriana es **baja**.

Las acciones que se considera que degradan más el paisaje son principalmente la circulación de vehículos, el tráfico, los coches aparcados en la vía pública, la suciedad y el tendido de cables de las fachadas.

Las propuestas más veces sugeridas en las encuestas como acciones para mejorar el paisaje de la Ciutat Vella son por tanto: limitar el uso de vehículos, peatonalizar y aumentar la limpieza y el mantenimiento en general.

Como acciones para mejorar el paisaje del entorno de Sant Blai se ha propuesto, entre otras, el uso público del solar hospital, creando una zona verde con paseo arbolado y zona infantil, además de mejorar el entorno aumentando la limpieza y el mantenimiento.

Se ha considerado por los encuestados que un buen uso de la planta baja sería principalmente el residencial, seguido con igualdad de votos el de garaje y el de comercio tradicional y de barrio.

Sobre la accesibilidad de peatones y vehículos al conjunto histórico la mayoría de la gente aboga por peatonalizar el conjunto histórico.

La totalidad de los encuestados opina que el paisaje del Riu Sec puede mejorarse. De entre las propuestas para ello se apunta principalmente mantener limpio su cauce, hacer un paseo

con carril bici por ambos márgenes, y mejorar en general los márgenes y los puentes de acceso al centro.

La valoración de una serie de imágenes de distintas zonas del conjunto histórico en su situación actual ha obtenido mayoritariamente valoraciones bajas y muy bajas.

Respecto a diferentes espacios urbanos en su situación actual y modificados con un fotomontaje donde generalmente se peatonaliza, se dispone mobiliario urbano y arbolado y se modifican los usos de las plantas bajas, los participantes han considerado mayoritariamente calidad baja o muy baja para las imágenes del estado actual, y calidad media y alta para los fotomontajes.

Los resultados de las valoraciones de las Unidades de Paisaje han sido algo inesperados dado que la mitad de los encuestados no ha valorado las unidades 1 y 4 correspondientes a conjunto histórico y paisaje agrícola. Por los comentarios a pié de foto suponemos que no se ha interpretado correctamente la cuestión, al parecer no ha sido reconocida la delimitación de las unidades debido a que se han representado mediante imágenes aéreas. La mayoría de los Recursos Paisajísticos han sido valorados mediante valoración media y alta. Cabe indicar que las bajas valoraciones de los Recursos Paisajísticos por parte de los encuestados, son indicativo del estado de conservación deficiente de los mismos, más que de su valor patrimonial intrínseco.

Por último, como identificación de otros elementos relevantes de interés paisajístico no indicados en la encuesta, aparecen sobre todo, algunas calles (calle de la Purísima, de Sant Xuxim, el museo de la Naranja, Correos y el Racó de l'Abadia, del que se sugiere que debería estar abierto al público en un horario más amplio), así como edificios modernistas de diversas calles del conjunto histórico, entre otros.

En cuanto a las observaciones que han hecho en la última cuestión de la encuesta cabe indicar por reiterativo, la necesidad de acabar con los malos olores que sufren los vecinos de la Vila. También se sugiere peatonalizar y limitar el paso de vehículos, y generar más zonas verdes entre otras cosas.

10. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

El artículo 49 del decreto 120/2006, de 11 de agosto, correspondiente al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana indica:

Artículo 49. Objeto y determinaciones

1. Los Estudios de Integración Paisajística tienen por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las nuevas actuaciones o la remodelación de actuaciones preexistentes pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

2. El Estudio de Integración Paisajística incluirá la valoración de los impactos paisajísticos y visuales que produce una actuación sobre el paisaje.

a) La Valoración de la Integración Paisajística de una actuación analiza y valora la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico.

b) La Valoración de la Integración Visual de una actuación analiza y valora los cambios en la composición de vistas hacia el paisaje como resultado de la implantación de una actuación, de la respuesta de la población a esos cambios y de los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente.

3. Cuando en el área de estudio exista un Estudio o Catálogo de Paisaje municipal o supramunicipal se incorporarán las especificaciones de las Unidades de Paisaje afectadas por la actuación.

10.1 Valoración de la Integración Paisajística. Análisis de fragilidad

El artículo 54 del decreto 120/2006, de 11 de agosto, correspondiente al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana indica:

Artículo 54. Valoración de la Integración Paisajística

1. La Valoración de la Integración Paisajística de una actuación analizará la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico.

2. La Valoración de la Integración Paisajística tendrá en cuenta los siguientes aspectos de los posibles impactos paisajísticos:

a) Fuentes potenciales de impacto. Se identificarán las principales causas o fuentes potenciales de producir impactos en el paisaje.

b) Identificación de los Impactos potenciales.

c) Caracterización y magnitud de cada uno de ellos tanto en la fase de construcción como en su funcionamiento, para diferentes horizontes temporales. Se analizarán, al menos los siguientes factores:

Escala de la actuación y la extensión física del impacto.

Bondad o efecto beneficioso o adverso del impacto sobre el valor del paisaje.

- *Incidencia, identificando los impactos directos sobre elementos específicos del paisaje y los indirectos que incidan sobre el patrón que define el carácter del lugar.*
 - *Duración, diferenciando si el impacto va a repercutir sobre el paisaje a corto, medio o largo plazo, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento o vida de la acción propuesta.*
 - *Permanencia, o carácter reversible o irreversible del impacto sobre el paisaje.*
 - *Individualidad, indicando el carácter singular o acumulativo con otros del impacto*
3. *La Valoración de la Integración Paisajística analizará el grado de sensibilidad que tiene el paisaje al cambio en función, al menos, de los siguientes aspectos:*
- a) *La singularidad o escasez de los elementos del paisaje considerados a escalas local o regional.*
 - b) *La capacidad de transformación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos a acomodar cambios sin una pérdida inaceptable de su carácter o que interfiera negativamente en su valor paisajístico.*
 - c) *Objetivos de calidad paisajística de las Unidades de Paisaje del ámbito de estudio.*
4. *La valoración conllevará la clasificación de la importancia de los impactos como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad del paisaje. Estos pueden ser: sustancial, moderado, leve e insignificante.*
5. *Se identificará el potencial de las medidas correctoras. Estas podrán conducir a adoptar una localización diferente, una ordenación diferente, un diseño alternativo o modificaciones del diseño para evitar, prevenir o reducir al mínimo los impactos.*
6. *En la valoración se hará la predicción de la importancia del impacto al paisaje antes y después de la aplicación de las medidas correctoras.* □

10.1.1 Descripción del método

Según Escribano, la Fragilidad visual se define como la susceptibilidad de un paisaje al cambio cuando se desarrolla un uso sobre él. En otras palabras, es la expresión del grado de deterioro que el paisaje experimentaría ante la incidencia de determinadas actuaciones. Un concepto similar es la vulnerabilidad visual que indica el potencial de un paisaje para absorber o ser visualmente perturbado por la actividad humana. A su vez, lo opuesto a la fragilidad visual sería la capacidad de absorción visual, que es la aptitud que tiene un paisaje de absorber visualmente modificaciones o alteraciones sin detrimento de su calidad visual. Por tanto, a mayor fragilidad visual menor capacidad de absorción visual y viceversa.

Mientras que la calidad visual de un paisaje es una cualidad intrínseca del territorio, la fragilidad depende en principio del tipo de actividad que se piensa desarrollar. El espacio visual presenta diferente vulnerabilidad según se trate de una actividad u otra.

Para evaluar la fragilidad visual de un paisaje se siguen métodos similares a los indicados para la calidad visual. En los distintos modelos se tienen en cuenta factores como visibilidad, tanto en magnitud como en complejidad de lo observado, efecto pantalla de la vegetación, pendiente, morfología del terreno, accesibilidad del paisaje, etc. Estos elementos y características pueden considerarse incluidos en tres grandes grupos:

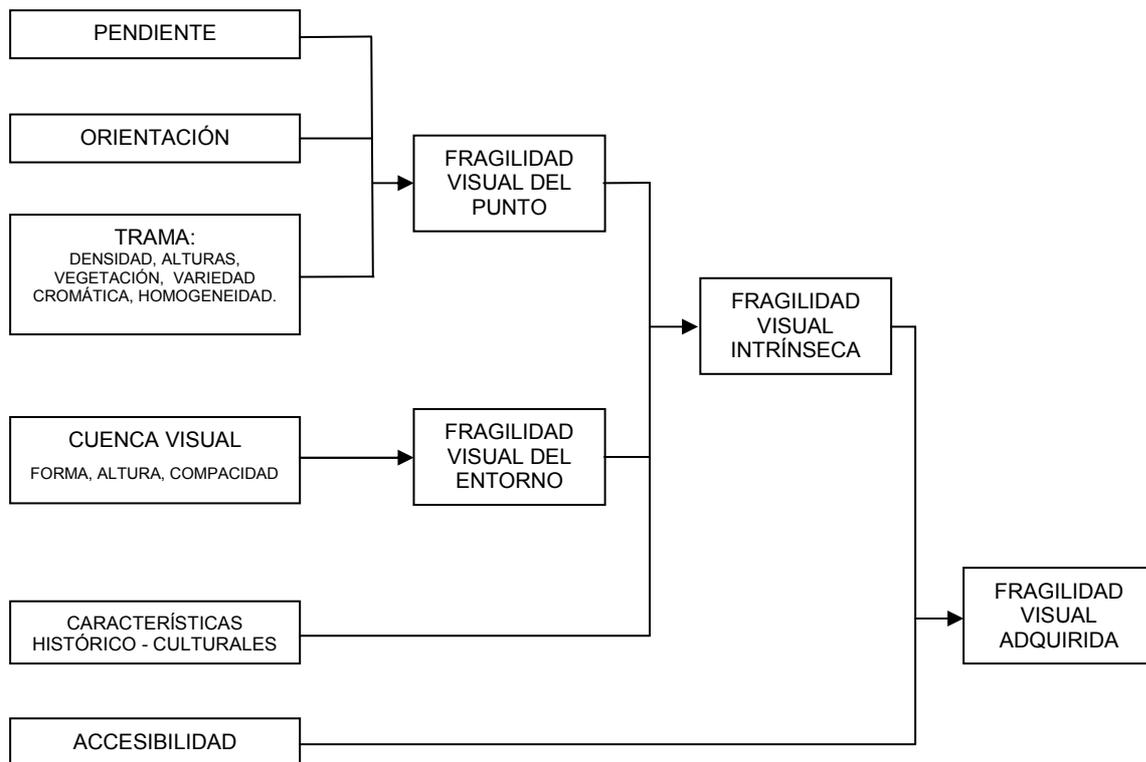
- **Factores biofísicos**, derivados de los elementos característicos de cada punto. Entran aquí la pendiente, orientación y la trama. Hemos de especificar sobre este tercer factor, que dado que se trata de un elemento 100% urbano, vamos a valorar para analizar su fragilidad aspectos como: alturas, densidad, variedad cromática, vegetación y homogeneidad . La integración de estos factores da lugar a un único valor que mide la fragilidad visual del punto.
- **Factores de visualización**, derivados de la configuración del entorno de cada punto. Entran aquí parámetros de la cuenca visual (forma, compacidad y altura relativa) o superficie vista de cada punto. Todos estos parámetros se agregan en un único valor que mide la fragilidad visual del entorno del punto.
- **Factores histórico-culturales** que tienden a explicar el carácter y las formas del paisaje en función del proceso histórico que los ha producido y son, por tanto, determinantes de la compatibilidad de forma y función de futuras actuaciones del medio. Se consideran en este punto la existencia y/o proximidad a puntos o zonas singulares, en cuanto que constituyen puntos de atracción y focalizan la visión. La selección de estos puntos se rige por criterios de unicidad (carácter único), valor tradicional e interés histórico.

Así la fragilidad visual de un punto del territorio es función de los elementos y características ambientales que definen al punto y su entorno. Se define así la fragilidad visual intrínseca. Ésta se hace independiente de la realización de la observación, ya que la accesibilidad potencial a la observación puede variar notablemente la evaluación de la fragilidad visual. Un ejemplo llevado al extremo sería un paisaje de extrema fragilidad intrínseca ubicado en un lugar totalmente inaccesible para cualquier observador. Esta es la razón por la que se considera un "valor adquirido" de la fragilidad visual, cuando a la caracterización intrínseca se le añade el matiz de accesibilidad potencial a la observación.

Por tanto, a lo elementos ya mencionados hay que considerar además la accesibilidad de la observación, que viene determinada por factores como:

- Distancia a carreteras y pueblos. La fragilidad visual adquirida aumenta con la cercanía a pueblos y carreteras ya que hay un aumento de la presencia potencial de observadores.
- Accesibilidad visual desde carreteras y pueblos. La fragilidad visual de cada punto del territorio aumenta con la posibilidad que tiene cada punto de ser visto desde esos núcleos de potenciales observadores. Cuanto mayor sea el número de veces en que un punto es visto al recorrer una carretera, mayor será la fragilidad visual de aquel punto.

La combinación de fragilidad visual del punto y del entorno define la fragilidad visual intrínseca de cada punto del territorio, y la integración global con el elemento accesibilidad, la fragilidad visual adquirida.



10.1.2 Análisis de Fragilidad

El objeto de estudio es el ámbito redefinido del B.I.C. del Conjunto Histórico de Burriana que se ha descrito en el punto 6 del presente informe. Como ya hemos visto en la descripción como recurso paisajístico, se trata de una zona urbana inmersa en el tejido del núcleo urbano de Burriana.

Una vez analizado el territorio y conocidas las unidades de paisaje, los recursos paisajísticos, la cuenca visual, los puntos de observación principales y secundarios, estamos en disposición de analizar la integración paisajística de la intervención desde parámetros de fragilidad.

Para realizar la valoración de la fragilidad visual del paisaje, nos hemos basado en un método particular, propuesto por YEOMANS (1986) para la evaluación de la capacidad de absorción visual (CAV). En este caso no es la fragilidad visual sino su opuesto, la capacidad de absorción visual, definida como la capacidad del paisaje para acoger actuaciones sin que se produzcan variaciones en su carácter visual. El método consiste en asignar unos valores (bajo, moderado o alto) a los factores implicados.

En el presente estudio hemos asignado a cada parámetro unos valores nominales (bajo, moderado, alto) y numéricos (1, 2, 3) para evaluar la fragilidad visual del punto y del entorno. Al sacar la media de todos los factores valorados, la fragilidad visual del punto será según la siguiente escala:

Fragilidad Baja	Fragilidad Moderada	Fragilidad Alta
1 □ 16	17 □ 23	24 - 3

Para la obtención de la fragilidad visual intrínseca y adquirida se ponderan los resultados con los factores histórico-culturales y de accesibilidad.

Se resume en las siguientes tablas el análisis de fragilidad:

- Trama:

Para llevar a cabo el análisis de la trama del ámbito del conjunto histórico cabe indicar que, según la descripción de la unidad de paisaje del punto 7.1, se han considerado dos subzonas dentro de la misma unidad. Una es el núcleo histórico que quedaba delimitado por la antigua muralla y el entorno de Sant Blai. Y la otra son los dos ámbitos anexos al núcleo e incluidos en el ámbito BIC formados por la zona del mercat y la del convento de S. José.

- Análisis de la trama de la Vila de Burriana y entorno de Sant Blai:

Se ha considerado una densidad de la trama moderada, no tanto por los espacios abiertos o plazas que albergue en su interior, sino por el Riu Sec que supone un gran espacio abierto anexo a la Vila y al entorno de Sant Blai.

La variedad cromática es la propia de los núcleos históricos de la zona, sin excesivos elementos discordantes, por tanto moderada.

En cuanto a las alturas, es bastante homogénea en la zona de Sant Blai, sin embargo en la zona de núcleo histórico, pese a que hay una mayor abundancia de edificios de I a III alturas, existen otros tantos de IV, V y más de V alturas, por tanto se ha considerado una variedad moderada de alturas.

Como en la mayoría de núcleos históricos, la presencia de la vegetación es más bien escasa. Nuestro caso es un poco particular por la presencia del riu sec y la oportunidad de zona verde que ello implica. Sin embargo, no hemos considerado que le aporte más presencia verde a la zona debido al estado en el que se encuentra. Los petriles de piedra que encauzan el rio han eliminado la presencia de vegetación de ribera y solo existe algo de juncos y arbustos en el cauce, los cuales solo son visibles desde el borde del encauzamiento y desde los puentes que lo cruzan.

La homogeneidad va vinculada en gran parte a la variedad cromática y a las alturas, pero además se tiene en cuenta factores estéticos de conjunto según usos, estilos y época de construcción de los edificios. En este caso se ha considerado de una homogeneidad moderada.

Trama 1: Núcleo Histórico y entorno de Sant Blai			
FACTORES	CARACTERÍSTICAS	VALORES DE FRAGILIDAD	
		Nominal	Numérico
Densidad	Pocos espacios abiertos, plazas y/o patios de manzana	Alta	3
	Algunos espacios abiertos, plazas y/o patios de manzana	Moderada	2
	Muchos espacios abiertos, plazas y/o patios de manzana	Baja	1
Variedad cromática	Poca variedad cromática	Alta	3
	Variedad cromática media	Moderada	2
	Mucha variedad cromática	Baja	1
Alturas	Homogeneidad de alturas	Alta	3
	Variedad moderada de alturas	Moderada	2
	Diversidad de alturas.	Baja	1
Vegetación	Poca vegetación en calles y plazas	Alta	3
	Vegetación media en calles y plazas	Moderada	2
	Vegetación abundante en calles y plazas	Baja	1
Homogeneidad	Composición y estructura uniformes	Alta	3
	Composición y estructura de uniformidad media	Moderada	2
	Composición y estructura heterogénea	Baja	1
TRAMA		Moderada	2 2

Como puede observarse, el resultado de fragilidad de la trama de la zona de núcleo histórico y entorno de Sant Blai es moderado, pero muy próximo a fragilidad alta.

- Análisis de la trama de los núcleos del Mercat y del Convento de S. José:

Se ha considerado una densidad de la trama moderada, dado que en ambos núcleos existen determinados espacios abiertos frente a los edificios de públicos. En el caso de la zona del mercat, frente al Convento de la Merced hay un pequeño ensanchamiento de la calle la Tanda con una pequeña presencia de arbolado, así como la plaza de José Iturbi, que sirve de aparcamiento de vehículos. En la zona del Convento de San José hay tres grandes vacíos: el patio de manzana que se accede por la calle Sant Vicent y que sirve de aparcamiento, el final del camí d'ònda frente a la fachada principal del Convento, y los dos patios del colegio de los Carmelitas, estos últimos de acceso restringido por el colegio.

La variedad cromática es la propia de ambientes urbanos, sin excesivos elementos discordantes, por tanto moderada.

En cuanto a las alturas, hay una importante variedad de alturas tanto en la zona del mercat como en la del convento. Hay más abundancia de edificios de III y IV plantas, sin embargo hay edificios de V, de VII y de hasta XI plantas. Por tanto, diversidad de alturas.

Como en la mayoría de entornos urbanos junto a núcleos históricos, la presencia de la vegetación es más bien escasa. Solo hay una pequeña representación de arbolado como se ha dicho frente al Convento de la merced y frente al Convento de San José.

La homogeneidad va vinculada en gran parte a la variedad cromática y a las alturas, pero además se tiene en cuenta factores estéticos de conjunto según usos, estilos y época de construcción de los edificios. Dada la importante presencia en estas zonas de edificios protegidos (BICs y BRLs) junto con la variedad de usos público y privado se ha considerado una composición y estructura heterogénea.

Trama 2: Mercat y Convento de S. José			
FACTORES	CARACTERÍSTICAS	VALORES DE FRAGILIDAD	
		Nominal	Numérico
Densidad	Pocos espacios abiertos, plazas y/o patios de manzana	Alta	3
	Algunos espacios abiertos, plazas y/o patios de manzana	Moderada	2
	Muchos espacios abiertos, plazas y/o patios de manzana	Baja	1
Variedad cromática	Poca variedad cromática	Alta	3
	Variedad cromática media	Moderada	2
	Mucha variedad cromática	Baja	1
Alturas	Homogeneidad de alturas	Alta	3
	Variedad moderada de alturas	Moderada	2
	Diversidad de alturas.	Baja	1
Vegetación	Poca vegetación en calles y plazas	Alta	3
	Vegetación media en calles y plazas	Moderada	2
	Vegetación abundante en calles y plazas	Baja	1
Homogeneidad	Composición y estructura uniformes	Alta	3
	Composición y estructura de uniformidad media	Moderada	2
	Composición y estructura heterogénea	Baja	1
TRAMA		Moderada	1 8

En este caso, el resultado de fragilidad de la trama de la zona del Mercat y Convento de S. José es moderado, pero muy próximo a un valor de fragilidad bajo.

La media de ambos valores de fragilidad de todo el ámbito de estudio es por tanto de 2, fragilidad moderada.

- Fragilidad visual del punto:

FACTORES	CARACTERÍSTICAS	VALORES DE FRAGILIDAD	
		Nominal	Numérico
TRAMA	De 2/4 a 3	Alta	3
	De 1/7 a 2/3	Moderada	2
	De 1 a 1/6	Baja	1
PENDIENTE	Inclinado (pendiente > 50%)	Alta	3
	Inclinación suave (25 \square 55 %)	Moderada	2
	Poco inclinado (0 \square 25 %)	Baja	1
ORIENTACIÓN	Sur \square Oeste (muy iluminada)	Alta	3
	Sur \square Este (iluminación media)	Moderada	2
	Norte \square Este (Poco iluminada)	Baja	1
FRAGILIDAD VISUAL DEL PUNTO		Baja	1/3

- Fragilidad visual del entorno:

FACTORES	CARACTERÍSTICAS	VALORES DE FRAGILIDAD	
		Nominal	Numérico
Forma de la Cuenca visual	Alargada.	Alta	3
	Ovalada.	Moderada	2
	Redondeada.	Baja	1
Altura de la Cuenca visual	Mucha diferencia de cota entre el punto y su cuenca.	Alta	3
	Altura/profundidad media del punto.	Moderada	2
	Punto enrasado con su cuenca visual.	Baja	1
Compacidad de la Cuenca visual	Compacta, pocos huecos.	Alta	3
	Compacidad media.	Moderada	2
	Disgregada, compleja.	Baja	1
FRAGILIDAD VISUAL DEL ENTORNO		Baja	1

- Fragilidad visual intrínseca:

FACTORES	CARACTERÍSTICAS	VALORES DE FRAGILIDAD	
		Nominal	Numérico
Fragilidad visual del punto		Baja	1/3
Fragilidad visual del entorno		Baja	1
Factores Histórico-Culturales	B.I.C. Conjunto Histórico	Alta	3
FRAGILIDAD VISUAL INTRÍNSECA		Moderada	1/8

- Accesibilidad:

FACTORES	CARACTERÍSTICAS	VALORES DE FRAGILIDAD	
		Nominal	Numérico
Distancia a carreteras y pueblos	Cerca	Alta	3
	Distancia media	Moderada	2
	Lejos	Baja	1
Accesibilidad visual	Muy accesible.	Alta	3
	Accesibilidad media.	Moderada	2
	Poco accesible.	Baja	1
ACCESIBILIDAD		Moderada	2

- Fragilidad visual adquirida:

FACTORES	CARACTERÍSTICAS	VALORES DE FRAGILIDAD	
		Nominal	Numérico
Fragilidad visual intrínseca		Moderada	1,8
Accesibilidad		Moderada	2
FRAGILIDAD VISUAL ADQUIRIDA		Moderada	1,9

10.2 Valoración de la Integración Visual

En el artículo 55 del decreto 120/2006, de 11 de agosto, correspondiente al Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana referente a la valoración de la integración visual se dice que:

1. *La Valoración de la Integración Visual valorará específicamente el posible Impacto Visual de una actuación en el paisaje en función de la visibilidad de la actuación.*
2. *La Valoración de la Integración Visual identificará los impactos visuales en función, al menos, de los siguientes factores:*
 - a) *La compatibilidad visual de las características de la actuación: volumen, altura, forma, proporción, ritmos de los elementos construidos, color, material, textura, etc.*
 - b) *El bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto o muy alto.*
 - c) *La mejora de la calidad visual.*
 - d) *Los reflejos de la luz solar o luz artificial.*
3. *La Valoración de la Integración Visual contendrá:*
 - a) *El análisis de las vistas desde los principales puntos de observación y la valoración de la variación en la calidad de las vistas debida a la nueva actuación.*
 - b) *La clasificación de la importancia de los impactos visuales como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad de los receptores. Estos pueden ser: sustancial, moderado, leve e insignificante.*
 - c) *La identificación del potencial de las medidas correctoras. Estas pueden conducir a adoptar una ordenación diferente, un diseño alternativo o modificaciones del diseño para prevenir y/o reducir al mínimo los impactos.*
 - d) *La predicción de la importancia del impacto al paisaje antes y después de la aplicación de las medidas correctoras.*

Para el estudio de visibilidad se parte del ámbito de la cuenca visual del objeto de estudio y se analiza su visibilidad e integración visual desde los puntos de observación principales y secundarios.

Se analiza en el siguiente cuadro resumen el grado de visibilidad de la actuación desde los puntos de observación considerando: la visibilidad del ámbito, los observadores potenciales y los recursos y unidades paisajísticas visibles. Los grados de visibilidad considerados son: alta (máxima), media, baja y nula (no visible).

		Visibilidad del Ámbito	Número de Observadores potenciales	Unidades de Paisaje visibles	Recursos Paisajísticos Visibles
Puntos de vista principales	Acceso norte CV-185	Media	Elevado: Acceso norte de entrada a Burriana.	Conjunto Histórico Urbano Riu Sec Agrícola	1. B.I.C. Conjunto Histórico 2. B.R.L. Iglesia de Sant Blai
	Plaza del Palau □ Av. de Setze de Juliol.	Elevada	Elevado: Ronda de circunvalación de Burriana	Conjunto Histórico Urbano Riu Sec Agrícola	1. B.I.C. Conjunto Histórico 2. B.R.L. Iglesia de Sant Blai
Puntos de vista secundarios	Ronda del Músico Ibañez.	Media	Bajo: residentes.	Conjunto Histórico Urbano Riu Sec Agrícola	1. B.I.C. Conjunto Histórico 2. B.R.L. Iglesia de Sant Blai
	Camino de Onda.	Baja	Medio: Acceso principal de Burriana	Conjunto Histórico Urbano	1. B.I.C. Conjunto Histórico 2. B.R.L. Templo del Convento de S. José. PP Carmelitas Descalzos 7. Edificio en Av. Camí d'Onda, nº 1.
	c/ el Raval.	Baja	Medio: Acceso principal al Conjunto histórico	Conjunto Histórico Urbano	1. B.I.C. Conjunto Histórico
	c/ Federico García Lorca.	Baja	Bajo: residentes.	Conjunto Histórico Urbano	1. B.I.C. Conjunto Histórico 2. B.R.L. Iglesia y Ex-Convento de la Merced

Se ha analizado la visibilidad total integrando las cuencas visuales de cada punto de observación, asignando más peso a los principales frente a los secundarios, tal y como puede observarse en el plano P 05.

Tal y como vemos en el plano de visibilidad, prácticamente la totalidad del ámbito del objeto de estudio no es visible. Únicamente presenta ciertos puntos de visibilidad baja como punto al fondo de la perspectiva de una calle. Sin embargo, todo el frente que versa al Riu Sec presenta visibilidad alta, dado que es perfectamente visible desde los dos puntos de observación principales y uno de los secundarios.

Como resultado de la valoración de la integración visual del ámbito del Conjunto Histórico de Burriana, podemos concluir que tiene una visibilidad global baja, y por tanto, el posible impacto visual de la actuación en el entorno es **bajo**. No se requiere, por tanto, de medidas correctoras específicas para la integración y mitigación del impacto visual que supone la actuación.

Sin embargo, en la fachada sobre el Riu Sec, con visibilidad alta, ha sido tenida en consideración con propuestas concretas en las medidas y normas de integración paisajística.

11. ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS PAISAJÍSTICOS Y VISUALES.

En el estudio y valoración de los posibles impactos paisajísticos y visuales se analizarán los siguientes aspectos:

- Introducción de nuevas volumetrías en la zona.
- Cambios de uso del suelo
- Modificación sustancial del entorno.

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Burriana se desarrolla en el ámbito de protección B.I.C. dentro del casco urbano de Burriana. Éste no introduce nuevas volumetrías, no introduce cambios de uso del suelo ni modificación sustancial del entorno.

Por tanto se puede afirmar que el Plan no introduce impactos directos ni indirectos sobre elementos específicos del paisaje, con lo que se puede concluir que su impacto es insignificante.

No obstante, se proponen en el punto siguiente, una serie de medidas y normas de integración que serán consideradas en profundidad dentro del Plan Especial de Protección, las cuales, van encaminadas a controlar la integración paisajística de futuras intervenciones de todo tipo dentro del ámbito de actuación.

12. MEDIDAS Y NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

12.1 Normas de aplicación directa

Se establecen como Normas de Aplicación Directa las reflejadas en la legislación vigente:

- art. 18 1.2 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.
- art. 35 de la Ley 4/2004 de Ordenación de Territorio y Protección del Paisaje.
- art. 8 de la Ley 16/2005 Urbanística Valenciana.

Artículo 18. Normas de aplicación directa

1. Las construcciones habrán de adaptarse al ambiente en que se sitúen. No se admitirán actuaciones individuales que distorsionen el cromatismo, la textura y las soluciones constructivas de los edificios o del conjunto en el cual se ubiquen.

2. No se permitirá que la situación o dimensiones de los edificios, los muros, los cierres, las instalaciones, el depósito permanente de elementos y materiales o las plantaciones vegetales rompan la armonía del paisaje rural o urbano tradicionales, o desfiguren su visión.

(Decreto 120/2006, Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana) □

Artículo 35. Normas en relación con el paisaje urbano.

1. El planeamiento municipal propiciará una estructura urbana adecuada para lograr la integración de los núcleos de población en el paisaje que lo rodea, definiendo adecuadamente sus bordes urbanos, silueta y accesos desde las principales vías de comunicación.

2. Definirá las condiciones tipológicas justificándolas en las características morfológicas de cada núcleo. Igualmente, contendrá normas aplicables a los espacios públicos y al viario, para mantener las principales vistas y perspectivas del núcleo urbano. Se prestará especial atención a la inclusión de los elementos valiosos del entorno en la escena urbana, así como las posibilidades de visualización desde los espacios construidos.

3. Contendrá determinaciones que permitan el control de la escena urbana, especialmente sobre aquellos elementos que la puedan distorsionar como medianerías, retranqueos, vallados, publicidad, toldos, etc.

4. Para la mejor consecución de este fin en relación con la más efectiva y eficaz participación ciudadana, la administración podrá exigir la utilización de técnicas de modelización y previsualización que permitan controlar el resultado de la acción que se proyecta.

(Ley 4/2004 de Ordenación de Territorio y Protección del Paisaje) □

Artículo 8. Normas de aplicación directa.

1. Las construcciones habrán de adaptarse al ambiente en que se sitúen.

2. Las construcciones emplazadas en las inmediaciones de bienes inmuebles de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional han de armonizar con ellos, aun cuando en su entorno sólo haya uno con esas características.

3. No se permitirá que la situación o dimensiones de los edificios, los muros, los cierres, las instalaciones, el depósito permanente de elementos y materiales o las plantaciones vegetales rompan la armonía del paisaje rural o urbano tradicionales, o desfiguren su visión.

4. Mientras no exista Plan que lo autorice, no puede edificarse con altura superior a dos plantas medidas en cada punto del terreno natural, sin perjuicio de las demás limitaciones aplicables. Se exceptúan de la regla anterior los solares enclavados en núcleos o manzanas edificadas en más de dos terceras partes, en los que sólo se autorizarán alturas que no rebasen ni la de los edificios de mayor antigüedad, ni la media de las existentes en el tramo de la calle correspondiente a la manzana a la que deba dar frente la nueva construcción.

(Ley 16/2005 Urbanística Valenciana) □

12.2 Normas Particulares de ámbito general

Se establecen las siguientes Normas Particulares:

1. Como criterio general se mantendrá la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística, no permitiéndose modificaciones de alineaciones y alteraciones de la edificabilidad.
2. La edificación se dispondrá según la alineación del vial, no admitiéndose retranqueos en ninguna de las plantas.
3. Los parámetros volumétricos de número de plantas y altura máxima de cornisa, serán los que se establezcan en el Plan Especial de Protección tras el estudio y análisis pormenorizado de cada zona del ámbito de actuación.
4. Los edificios y promociones inmobiliarias que se implanten en solares resultado de agregación de distintas parcelas, deberán expresar en su visualización exterior la conformación de la parcelación histórica, y evitando en cualquier caso la visión unitaria de las parcelas agregadas.
5. En todas las intervenciones, ya sea de nueva planta o de reforma integral de las edificaciones, y con el objeto de definir las condiciones estéticas de que debe partir el proyecto de una edificación, se tendrá que llevar a cabo un análisis de la edificación del entorno que contendrá las características de las fachadas propuestas junto a las colindantes.
6. Los proyectos de edificios, aun no estando protegidos, deberán fundar sus determinaciones en la reutilización y reciclaje de los elementos arquitectónicos de interés del edificio original y en la interpretación de las invariantes de los edificios característicos del conjunto histórico, con el fin de garantizar la integración paisajística de las transformaciones y sustituciones de edificios.
7. En la utilización de materiales se seguirá un criterio unitario, acorde con la arquitectura tradicional, de forma que la mezcla de calidades y texturas se reduzcan al mínimo imprescindible.
8. En cuanto a la gama cromática a emplear, serán conforme se indique en el Plan Especial de Protección o en su caso en un estudio específico de invariantes del color de los edificios del Conjunto Histórico de Burriana, manteniéndose la gama de tonalidades medias que se han detectado en éste ámbito.
9. La formación de los aleros de cubierta y vuelos para balcones serán los tradicionales de la zona, guardando las proporciones de la tradición constructiva.

10. La publicidad exterior, en cualquiera de sus formatos, se limitará en número y protagonismo a fin de reducir el impacto visual generado. El diseño será de carácter unitario, de tamaño razonable, con acabados cuidadosos, no reflectantes y materiales armónicos con el entorno.
11. Los materiales y el mobiliario urbano a emplear en intervenciones urbanas en los espacios libres, serán de volumetría, dimensiones y acabados tales que no interfieran en la correcta percepción de los inmuebles, ni vaya en detrimento de su valor paisajístico o del entorno.
12. El Plan Especial de Protección deberá establecer las medidas concretas de protección y gestión de cada uno de los recursos paisajísticos propuestos en el estudio.
13. El Plan Especial de Protección asignará los usos pormenorizados a las manzanas del Conjunto Histórico atendiendo a la compatibilidad del uso dominante residencial con la tipología edificatoria en que se insertan los usos establecidos, así como las características de la trama histórica y su singularidad espacial. En cualquier caso, se potenciarán los usos residenciales y comerciales de tipo tradicional.
14. Deberá realizarse un estudio pormenorizado de la accesibilidad de los distintos ámbitos que forman el Conjunto Histórico de Burriana, así como las alternativas para su tratamiento peatonal, rodado o de acceso restringido.

12.3 Normas Particulares de ámbitos concretos

1. Se establecen las siguientes normas particulares de la zona de máxima visibilidad que es la fachada noreste que recae sobre el Riu Sec:
 - A fin de obtener una vista uniforme de la fachada noreste del ámbito de conjunto histórico, el Plan Especial de Protección deberá hacer un estudio pormenorizado de alturas de cornisa de los edificios, el cual establezca las alturas máximas de cornisa permitidas en dicho frente del conjunto histórico.
 - El P.E.P. determinará una normativa específica para todos los elementos de instalaciones y cuerpos especiales que estén situados por encima de la altura de cornisa.
2. Se establecen las siguientes normas particulares en el ámbito de la Terraza Payá:
 - La definición del proyecto de intervención en la terraza Payá deberá contar con un análisis gráfico de la situación actual del ámbito del patio interior, junto a una propuesta de solución unitaria para la mejora visual de este entorno.
 - Así mismo, deberá expresar la solución adoptada con los solares recayentes a las calles Sant Vicent y Mare de Deu del Roser, en donde deberá adaptarse al

sistema de alineación al vial sin retranqueos y con la altura de cornisa que marque el Plan Especial de Protección.

- Se justificará el extremo de la utilización de los viales peatonalizados o de inmuebles protegidos como accesos rodados de vehículos, planteando soluciones alternativas que mejoren las cualidades del entorno.

13. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Vamos a resumir a continuación los resultados y conclusiones del estudio de integración paisajística del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Burriana.

El **paisaje general** donde se ubica el ámbito de estudio está catalogado según el *Atlas de los Paisajes de España* como **Tipo de Paisaje: □Llanos y Glacis Litorales y Prelitorales□**. A nivel **municipal y en el entorno** de la actuación predomina el **carácter antrópico** debido a que el ámbito de actuación está inmerso en el núcleo urbano y los alrededores la zona agrícola con las modificaciones del terreno derivadas (parcelación, irrigación, caminos).

Se han identificado cuatro unidades de paisaje y nueve recursos paisajísticos. La valoración de los mismos es el resultado de la media de las puntuaciones otorgadas por el técnico redactor, las preferencias del público como resultado del Plan de Participación Pública y ambas ponderadas con la visibilidad.

Los resultados de las valoraciones y determinación de actuaciones en cada una de ellas se resume en el siguiente cuadro:

		VALORACIÓN:	ACCIÓN:
UNIDAD DE PAISAJE:	Conjunto Histórico	alta	protección -gestión
	Urbano	media	gestión
	Riu Sec	media	gestión
	Agrícola	media	gestión
RECURSOS PAISAJÍSTICOS:	1. B.I.C. Conjunto Histórico	media - alta	protección -gestión
	2. B.I.C. Iglesia y Ex-Convento de la Merced. Casa de la Cultura	media	protección -gestión
	3. B.I.C. Iglesia Arciprestal del Salvador	alta	protección -gestión
	4. B.R.L. Templo del Convento de S. José PP Carmelitas Descalzos	media	protección -gestión
	5.B.R.L. Iglesia de Sant Blai	baja - media	protección -gestión
	6. Mercado Municipal	media - alta	protección -gestión
	7. Edificio en Av. Camí d Onda, nº1	alta	protección -gestión
	8. Edificio en c/ el Barranquet, nº27	alta	protección -gestión

	9. Edificio en c/ Sant Vicent, nº18	media	protección -gestión
--	--	-------	---------------------

Tras el análisis de Fragilidad del paisaje del ámbito del Conjunto Histórico, se ha obtenido una **Fragilidad visual adquirida: moderada**.

En la valoración de la integración visual del ámbito de estudio se ha determinado un **impacto visual bajo** y que por tanto no requiere de medidas correctoras para la integración y mitigación del impacto visual.

Las Normas de integración paisajística a adoptar en la actuación, son las que se determinan en el punto 12 del presente estudio.

En Valencia, a 4 de noviembre de 2011



Francisco Taberner Pastor
Arquitecto